

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/7	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

17 de julio de 2024

Duración:

Desde las 17:00 hasta las 19:05

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

María del Mar Nicolás Robledano

Secretario:

María de los Ángeles Martín Cabalgante

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53618100V	Alan James Mcilwain Pérez	SÍ
50447667L	Almudena Rivera Canto	SÍ
50705358H	Carlos Gordillo López	SÍ
33506609W	Cristina Vázquez Díaz	SÍ
51402396H	David Izquierdo Moreda	SÍ
47454194L	EDUARDO RECIO ALVAREZ	NO
50464679B	FRANCISCO JAVIER PÉREZ REINO	SÍ
71548332R	Francisco Javier Del Río Sánchez	SÍ
46938333W	Inés Cogolludo Martínez	SÍ





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

50425054S	José Manuel Hoyo	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	SÍ
07530741N	Luis Martín Sánchez	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
48208336Z	Marian Lozano Yagüe	SÍ
52987103W	María de los Ángeles Martín Cabalgante	SÍ
01173359Z	Oscar Juan Farga Álvarez	SÍ
07522306H	Palmira Del Castillo Martín	SÍ
53418859W	Rubén Suárez Fernández	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. EDUARDO RECIO ALVAREZ: «asunto familiar»

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria, interviene la Sra. Alcaldesa: Buenas tardes. Buenas tardes a todos los compañeros de la Corporación Municipal, a los asistentes entre el público y a todas las personas que nos están viendo por streaming.

Antes de dar comienzo al pleno ordinario del mes de julio vamos a guardar un minuto de silencio por las últimas víctimas asesinadas en manos de sus parejas, por los niños asesinados en manos de su progenitor. También, por todos los fallecidos en el municipio en los últimos días, y muy especialmente por el marido de nuestra trabajadora Alicia Hoyo que ha fallecido recientemente. (Transcurrido el minuto de silencio) Muchas gracias.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Expediente 2677/2024. Dar cuenta y tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Brunete que realiza D. Juan Antonio Turrero Ocaña.

Acuerdo:

En fecha 10 de julio de 2024 con registro de entrada 2024-E-RE-1775 se presenta escrito de Renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Brunete, D. Juan Antonio Turrero Ocaña, al cargo que ha desempeñado un total de catorce años, los nueve últimos, de forma ininterrumpida.

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada en fecha 10 de julio de 2024 con registro de entrada 2024-E-RE-1775, el escrito de D. Juan Antonio Turrero Ocaña, concejal del Grupo Municipal PSOE del Ayuntamiento de Brunete, en virtud del cual ponía en conocimiento de esta Corporación su renuncia voluntaria al cargo de Concejal de dicho Ayuntamiento, celebradas las Elecciones Municipales con fecha de 28 de Mayo de 2023, una vez constituida la nueva Corporación el 17 de Junio de 2023.

Considerando que la renuncia a dicho cargo de concejal no será efectiva hasta su toma de razón/conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida.

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Dar cuenta y tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Brunete que realiza D. Juan Antonio Turrero Ocaña.

SEGUNDO. - Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. Andrés Ollero Serrano, siguiente en la lista del Grupo Municipal PSOE de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Vamos a dar comienzo al primer punto del orden del día que es el expediente 2677/2024 y es dar cuenta y tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Brunete que realiza D. Juan Antonio Turrero Ocaña. Sr. Turrero tiene usted la palabra.

Sr. Turrero: Muy buenas tardes a toda la Corporación, a los vecinos que en presencia o por video streaming nos pueden estar viendo. Pues sí, han llegado, ha llegado mi hora política o así lo considero personalmente. Han sido 14 años de dedicación a la política municipal en Brunete, ilusionantes tanto cuando estaba en la oposición como cuando he gobernado. Me voy con una gran satisfacción por muchas razones, pero una de ellas por ejemplo es que soy quizá el político de la izquierda de Brunete que más años ha gobernado: 6 de los 14 y eso la verdad es que me lleva a una sensación muy dulce.

Quería trasladar un mensaje y un recuerdo especial a los trabajadores del ayuntamiento, no solo con los que he colaborado durante los 4 años, es decir, con las áreas de Urbanismo, de Servicios Múltiples o de Hacienda, sino con todos en general. Aquí hay una trabajadora del área jurídica y del área de Recursos Humanos con la cual, con la cual, no solo ella sino todo el equipo, he trabajado codo con codo y creo que con una ilusión por hacer las cosas bien, por hacer las cosas bien.

Me va a sustituir en el cargo de concejal el secretario general de los Socialistas de Brunete que está aquí presente, compañero, abogado y amigo; y desde luego, el Partido Socialista estará perfectamente representado entre Almudena Rivera y el propio Andrés.

Deciros que me voy con la misma sensación que tuve en el año 2.000 cuando dejé la primera vez por motivos profesionales en mi empresa, tuve que dejarla en aquel momento la portavocía y la concejalía del Partido Socialista y que son 14 años. Hoy es mi cumpleaños. Hoy cumpla 64 años, no estoy todavía en edad de los 65 pero estoy jubilado desde el año pasado, con lo cual, a los efectos soy un usuario de la Tesorería de la Seguridad Social y he creído que era el momento. He creído que era el momento y que se renueve el impulso de la concejalía o de las concejalías del Partido Socialista en Brunete. Me siento muy, muy alagado por múltiples razones; desde luego creo que todos aquellos que me conocéis, yo creo que





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

sabéis que he trabajado en el Ayuntamiento cuando he estado con responsabilidad de gobierno sin hacer distinciones de los vecinos o no vecinos, promotores, constructores, etcétera que venían con necesidades concretas y yo no he hecho ningún tipo de distinción si entendía que lo que estaban solicitando era justo, les he atendido con sumo, con sumo placer y atendiendo a sus necesidades. Yo hablo, siempre he dicho que los concejales y sobre todo en los ayuntamientos deberíamos tener vocación, vocación de servicio y algo que le sonaba muy raro a mis equipos cuando estaba dentro, que es la orientación al cliente. Orientación al cliente que en un ayuntamiento no deja de ser orientación a las necesidades de los vecinos, pero también del sector profesional, del sector empresarial que tiene necesidades y que el ayuntamiento es un facilitador.

Así que poco más que deciros, os deseo lo mejor, que toméis las mejores decisiones como Corporación Municipal en beneficio de todos. Las necesidades de Brunete son muchas, son históricamente muchas y estamos quizá en el principio del fin. Estamos en el principio del fin como municipio, como colectivo. Os deseo que toméis las mejores decisiones. Deseo suerte a mi partido, el Partido Socialista. Una especial mención dado que también está aquí Montero y Pilar, no solo David como concejal en activo, mi reconocimiento absoluto a lo que ha hecho Izquierda Unida en Brunete; y después Ganar Brunete tanto cuando hemos trabajado juntos en la oposición como nosotros gobernando y ellos de alguna manera apoyando al cambio que se quedó 4 años, mi reconocimiento a lo que es Ganar Brunete hoy en día que no deja de ser una extensión de muchos años de dedicación en la política municipal del municipio. Os deseo mucha suerte a todos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Antes de cerrar el turno de palabra porque me imagino que habrá concejales que quieran, portavoces que quieran tomar la palabra. Sr. Izquierdo tiene usted el uso de la palabra.

Sr. Izquierdo: Buenas tardes a todos los presentes, a la corporación municipal, a los vecinos que están aquí presentes con nosotros, a los que nos siguen en streaming; y bueno, desde Ganar Brunete y personalmente también por supuesto te queremos felicitar Turre por tu cumpleaños primero y te queremos dar las gracias por esos 14 años que le has dedicado a Brunete, que le has dedicado a nuestro pueblo en los que no tenemos ninguna de que siempre has tomado las decisiones pensando en lo mejor para nuestro municipio. Te queremos agradecer también personalmente el cariño, la atención, la dedicación y el respeto que nos has dedicado siempre a Ganar Brunete. La atención que has tenido con nosotros, las consideraciones y a partir de ahora, pues nada, desearte lo mejor, que disfrutes del más





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

tiempo libre que vas a tener y que ya nos veremos por Brunete, nos tomaremos una cerveza y echaremos una charla. Así que, muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Izquierdo. Sr. Suárez.

Sr. Suárez: Sí, buenas tardes a todos, a los aquí presentes, a la corporación municipal y a los vecinos que nos están viendo por streaming.

Bueno desde nuestro grupo municipal darle las gracias al Sr. Turrero por la labor que ha hecho durante estos 14 años. Creo que en política hay dos tipos de personas que son unos que vienen a servir y otros que vienen a servirse. Creo que el Sr. Turrero ha demostrado que es un político que ha venido a servir a los ciudadanos y especialmente a nuestro pueblo, a Brunete. A pesar de las diferencias ideológicas abismales que en algunos casos tenemos nuestro grupo con él, el cariño personal está por encima de esas diferencias ideológicas. Brunete pierde un buen político, pero gana un buen vecino y sobre todo una buena persona.

Sr. Turrero le deseamos lo mejor de este grupo municipal y como dicen al otro lado del charco que le *vaya bonito*. Muchas gracias por todo. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Suárez. Sr. Hoyo tiene la palabra.

Sr. Hoyo: Sí desde luego. Saludos a todas las vecinas y vecinos de Brunete, a los compañeros y compañeras de Corporación. Y, bueno pues desde el Grupo Municipal Abanza queremos, desde luego deseamos todo lo mejor a Juan Antonio y que pueda desde ahora disfrutar plenamente de su familia, de amigos, todo el tiempo que no ha podido hacerlo hasta ahora.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Martín.

Sr. Martín: Muchísimas gracias. Buenas tardes a todos. No cabe duda de que 14 años son muchos años y dejan huella. Dejan huella en la propia persona, pero también dejan huella en el municipio por las acciones y las actuaciones llevadas a cabo. Se te recordará en el futuro por todo ello y es sobre todo y especialmente por un acto como el de hoy que te honra, tomar una decisión como ésta en este momento dice mucho de ti. Dice mucho bueno de ti, de cómo eres, de cómo actúas, de cómo ese servicio a los demás, esa voluntad de servicio es la que te ha guiado durante estos 14 años. También lo hemos podido vivir este año de gobierno, siempre tus intervenciones han sido con ánimo constructivo, en un tono adecuado y te lo tenemos que agradecer como Equipo de Gobierno porque siempre ha sido en esa línea de construir y de aportar para mejorar este pueblo en el que todos vivimos. Todos somos vecinos de Brunete y en ese sentido, como somos vecinos seguiremos viéndonos y





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

seguiremos pues conviviendo y recordando pues todas estas cosas que hemos compartido y vivido juntos. Muchísimas gracias y que te vaya igualmente muy bonito.

Sra. Alcaldesa: Bueno pues para cerrar Turre, como así te llamamos cordialmente. Lo primero felicidades por tu cumpleaños, no recordaba yo que era este día, desearte lo mejor. En política no se hace lo que uno quiere sino qué es lo que uno puede dentro de las circunstancias que cada uno tenemos y tú has demostrado hacer lo que has podido porque no siempre, como repito, puede ser lo que uno quiere. Han sido 14 años en el que hemos tenido una relación muy cordial, tanto dentro como fuera del ayuntamiento, aunque siempre en plan de broma decíamos, aunque no tenemos nada que ver políticamente ni futbolísticamente hablando, que nos metíamos uno con otro, pero de verdad ha sido un placer contar contigo dentro de la Corporación Municipal, te considero, te considero mi amigo y espero que sigamos siéndolo, aunque ahora ya te mereces disfrutar de tu familia, de tus nietas, disfrutar de ellas; pero nos veremos en el municipio, nos tomaremos unas cañas y unos vinos y lo que haga falta.

Te deseo que tengas una jubilación plena y que lo disfrutes todo lo que te mereces. Muchísimas gracias por todo.

Sr. Turrero: Muchas gracias. Yo para terminar me voy a ausentar del Pleno lógicamente. Me está esperando mi mujer que vamos a ir a celebrarlo, yo creo que por partida doble que me recupera como, como su hombre, como su marido.

Quisiera en este último acto formal como concejal, dar un abrazo a la alcaldesa, en un abrazo que represente el abrazo a todos los concejales y concejalas de esta corporación; y para desearos como decía anteriormente lo mejor.

Sra. Alcaldesa: Bueno vamos a dar paso al segundo punto del orden del día.

2. Expediente 2611/2024. Aprobación, si procede, de la modificación de crédito





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

04/2024, modificación de las Bases de Ejecución, Plantilla y suplementos de crédito.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 8, En contra: 5, Abstenciones: 2, Ausentes: 1

Resolución:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04/2024 POR MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Las actuales Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio 2024 incluyen una cierta cantidad de preceptos relativos a cuestiones que ya están reguladas, con carácter general y vigencia de aplicación directa, en la normativa legal presupuestaria, y que no requieren de especial adaptación a circunstancias específicas del Ayuntamiento, por lo que su repetición en las Bases es del todo innecesaria; presentan además una cierta falta de sistema, producto de ser el resultado acumulado, arrastrado de ejercicio en ejercicio, de múltiples añadidos y modificaciones realizados a lo largo del tiempo. Se echan en falta en ellas algunas precisiones de procedimiento y de conceptos necesarias para la correcta gestión presupuestaria y, en cambio, incluyen algunas otras no exigidas por la Ley y que resultan superfluas, como lo es, valga de ejemplo, la exigencia de tres presupuestos en la contratación menor, requisito que la Ley no considera obligatorio para las entidades locales y que complica y alarga innecesariamente la tramitación de los contratos menores, figura ideada por el legislador, precisamente, para agilizar la realización de determinados gastos. Por todo ello se considera conveniente una sistematización y depuración de dichas Bases que las aligeren de disposiciones innecesarias por redundantes con la legislación general y las ajusten en lo posible a las necesidades específicas de la realidad municipal.

Por otra parte el gran desarrollo urbanístico que se prevé a medio y largo plazo en el municipio hace que los medios de los que actualmente dispone el Departamento de Urbanismo resulten del todo insuficientes para el gran volumen de trabajo a que en el futuro inmediato deberá hacer frente. Con especial urgencia se hace notar la necesidad de **una nueva plaza de Arquitecto**, para cuya creación es necesaria una modificación de la Plantilla.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Por último se hecho patente la necesidad de suplementar determinadas aplicaciones de Gasto, en primer lugar para realizar la obligada **aplicación al Presupuesto** de 2024 de los gastos que, a pesar de la gran reducción del saldo acreedor de la Cuenta 413 realizada durante el pasado ejercicio, figuraban aún a 31 de diciembre de 2023 como pendientes de aplicación en dicha cuenta, por importe de 198.302,91 €; y, además, para **suplementar otras aplicaciones de Gasto de modo que puedan cubrir presupuestariamente mayores gastos sobrevenidos de ineludible realización** para los que el crédito existente es insuficiente, gastos entre los que cabe destacar la contratación del Servicio de videovigilancia, la contratación del asesoramiento técnico necesario para la enajenación de suelo y otras actuaciones urbanísticas, la concesión de ayudas escolares en apoyo a familias, la representación procesal y asesoramiento jurídico del Ayuntamiento en nuevos procedimientos judiciales, la revisión de precios del contrato de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, la contratación del servicio de recogida y esterilización de gatos, la contratación del servicio de socorrismo y mantenimiento de la nueva Piscina de Verano, la realización de obras puntuales de mantenimiento en parques y otras infraestructuras municipales, los consumos, mayores que los inicialmente previstos, de energía eléctrica en el alumbrado público y de gas en las dependencias municipales, el aumento en las cuotas de la Mancomunidad por mayor coste del tratamiento de residuos y los intereses y recargos de demora por cuotas impagadas de la Mancomunidad y por otros pagos pendientes de anteriores ejercicios, por no citar más que los de mayor importe. Suplementos de crédito que son también de competencia plenaria.

Por todo lo expuesto, y vistos los Informes de esta fecha emitidos por la Intervención y referidos al Expediente de Modificación de Crédito nº 04/2024 y al cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto; y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el Art. 177 TRLHL, propongo al Pleno la aprobación del siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar **inicialmente** el expediente de modificación presupuestaria nº 04/2024 del Presupuesto vigente, en la modalidad de modificación de las Bases de Ejecución, modificación de Plantilla de Personal y suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con arreglo al siguiente detalle:

1.- Se modifican las **Bases de Ejecución del Presupuesto 2024** de manera que su redacción definitiva es la que figura en el ANEXO I de la presente Propuesta.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

2.- Se Modifica la **Plantilla de Personal** aprobada con el Presupuesto 2024, añadiendo una plaza de Arquitecto funcionario, de modo que el personal funcionario previsto en la plantilla modificada es el que se refleja en el ANEXO II de la presente Propuesta.

3.- Se suplementa crédito o se crea extraordinario en las aplicaciones de gasto y por los importes que se reflejan en la siguiente Tabla:

Aplicación	Gasto	Denominación	Suplemento
132	2140 0	Reparaciones, mantenimiento y conservación. Vehículos Policía Local	1.000,00
132	2269 9	Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos	3.000,00
134	2271 0	Contrato Mantenimiento punto de carga vehículos eléctricos	2.000,00
135	2140 0	Reparaciones y Mtto. de elementos de transporte Protección Civil	1.000,00
132	2279 9	Contrato Cámaras Videovigilancia	15.000,00
150	2270 6	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	10.000,00
151	2270 6	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo.	15.040,00
153	2100 2	Reparaciones y mantenimiento Vías Públicas	556,60
153	2269 2	Gastos diversos Vías Públicas	1.058,75
162	2270 1	Contrato Limpieza Viaria y Recogida Residuos	68.993,91
163	2271 0	Contrato recogida de basuras y limpieza viaria.	49.000,00
165	2130 1	Mantenimiento alumbrado público	1.776,93
165	2210 0	Alumbrado público.Energía eléctrica	17.314,23
171	2100 1	Mantenimiento de Parques y Jardines	5.000,00
171	2279 9	Contratos de gestión de Parques y Jardines	5.000,00
231	2269 9	Asistencia social primaria.Otros gastos diversos	5.000,00
311	2271 0	Protección de la salubridad pública.Servicios Prestados por Otras Empresas	21.028,50
320	2210 3	Administración general de educación.Combustibles y carburantes	2.500,00
320	2269 9	Administración general de educación.Otros gastos diversos	1.500,00
320	2279 9	Servicios de transporte escolar	8.000,00
323	2120 0	Reparaciones, mtto. y conserv. centros docentes	1.346,73
330	2120 0	Reparaciones, mtto. y conserv. Edificios Cultura	5.000,00
330	2260 1	Atenciones protocolarias y representativas Cultura	4.500,00
332	2269 1	Bibliotecas públicas Otros gastos diversos	1.000,00
334	2260 1	Atenciones protocolarias y representativas Promoción Cultural	500,00
334	2260 2	Promoción cultural. Publicidad y propaganda	2.500,00
334	2279	Promoción cultural. Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

	9		
	2269		
335	9	Juventud.Otros gastos diversos	3.000,00
	2279	Juventud.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
335	9		4.000,00
335	2269		
2	9	Gastos diversos Juventud Otros gastos diversos	1.000,00
	2130	Reparación y mantenimiento maquinaria e instalaciones deportivas	
340	1		1.000,00
	2230		
341	0	Promoción y fomento del deporte. Transportes	5.000,00
	2260		
341	9	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas	1.000,00
	2269		
341	9	Promoción y fomento del deporte. Otros gastos diversos	1.500,00
	2030		
342	3	Reparaciones y mantenimiento de instalaciones deportivas.	5.000,00
	2271		
342	0	Servicios de socorrismo y mantenimiento Piscina de Verano	35.000,00
431	2269		
1	9	Ferias Otros gastos diversos	1.000,00
	2269		
432	9	Información y promoción turística.Otros gastos diversos	1.000,00
	2260		
912	1	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00
	2120		
920	0	Administración General.Edificios y Otras Construcciones	10.000,00
	2200		
920	0	Administración General.Ordinario no inventariable	1.000,00
	2200		
920	2	Administración General.Material, informático no inventariable	5.000,00
	2200		
920	3	Administración General.Material Papelería.	8.000,00
	2210		
920	1	Administración General. Agua	7.350,23
	2210		
920	2	Administración General.Gas	40.000,00
	2260		
920	4	Gastos Asesor Jurídico y minutas de juicios	4.000,00
	2269		
920	9	Administración General.Otros gastos diversos	3.000,00
	2270		
920	1	Administración General.Prevencción riesgos Laborales	3.000,00
	2270		
920	6	Administración General.Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
	2302		
920	0	Dietas del personal no directivo	1.000,00
	2310		
920	0	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno.	1.000,00
	3520		
920	0	Intereses de demora	30.000,00
	2270		
932	8	Servicios de Recaudación	80.213,39
162	4630		
1	1	Mancomunidad, Recogida y Tratamiento de Residuos	66.274,68
	4800		
320	1	Apoyo a familias	95.000,00

TOTAL SUPL.CRÉD. Y CRÉD. EXTRAORDINARIOS

677.953,95

SEGUNDO.- Aprobado inicialmente, en su caso, el expediente de modificación de créditos, se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOCM y tablón de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado. De lo contrario el expediente, junto con las reclamaciones presentadas, se someterán de nuevo a acuerdo plenario que lo aprobará o no definitivamente, aceptando o rechazando motivadamente las alegaciones.

TERCERO. - Aprobado definitivamente el expediente, en su caso, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, se publicará en el BOCM un resumen de la modificación y entrará en vigor al día siguiente de esta publicación.

A la vista de lo anterior se procede a la deliberación y votación del asunto, tras la cual, **SE ACUERDA** por **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 8 concejales** (Grupo Municipal PP -8-) **VOTO EN CONTRA de 5 concejales** (Grupo Municipal PSOE -1-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Mixto -1-) **ABSTENCIONES de 2 concejales** (Grupo Municipal Vox -2-):

PRIMERO.- Aprobar **inicialmente** el expediente de modificación presupuestaria nº 04/2024 del Presupuesto vigente, en la modalidad de modificación de las Bases de Ejecución, modificación de Plantilla de Personal y suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con arreglo al siguiente detalle:

- 1.- Se modifican las **Bases de Ejecución del Presupuesto 2024** de manera que su redacción definitiva es la que figura en el ANEXO I de la presente Propuesta.
- 2.- Se Modifica la **Plantilla de Personal** aprobada con el Presupuesto 2024, añadiendo una plaza de Arquitecto funcionario, de modo que el personal funcionario previsto en la plantilla modificada es el que se refleja en el ANEXO II de la presente Propuesta.
- 3.- Se suplementa crédito o se crea extraordinario en las aplicaciones de gasto y por los importes que se reflejan en la siguiente Tabla:

	Aplic Gasto	Denominación	Suplemen to
132	2140 0	Reparaciones, mantenimiento y conservación. Vehículos Policía Local	1.000,00
132	2269 9	Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos	3.000,00
134	2271 0	Contrato Mantenimiento punto de carga vehículos eléctricos	2.000,00
135	2140 0	Reparaciones y Mtto. de elementos de transporte Protección Civil	1.000,00





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

132	2279 9	Contrato Cámaras Videovigilancia	15.000,00
150	2270 6	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	10.000,00
151	2270 6	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo.	15.040,00
153	2100 2	Reparaciones y mantenimiento Vías Públicas	556,60
153	2269 2	Gastos diversos Vías Públicas	1.058,75
162	2270 1	Contrato Limpieza Viaria y Recogida Residuos	68.993,91
163	2271 0	Contrato recogida de basuras y limpieza viaria.	49.000,00
165	2130 1	Mantenimiento alumbrado público	1.776,93
165	2210 0	Alumbrado público.Energía eléctrica	17.314,23
171	2100 1	Mantenimiento de Parques y Jardines	5.000,00
171	2279 9	Contratos de gestión de Parques y Jardines	5.000,00
231	2269 9	Asistencia social primaria.Otros gastos diversos	5.000,00
311	2271 0	Protección de la salubridad pública.Servicios Prestados por Otras Empresas	21.028,50
320	2210 3	Administración general de educación.Combustibles y carburantes	2.500,00
320	2269 9	Administración general de educación.Otros gastos diversos	1.500,00
320	2279 9	Servicios de transporte escolar	8.000,00
323	2120 0	Reparaciones, mto. y conserv. centros docentes	1.346,73
330	2120 0	Reparaciones, mto. y conserv. Edificios Cultura	5.000,00
330	2260 1	Atenciones protocolarias y representativas Cultura	4.500,00
332	2269 1	Bibliotecas públicas Otros gastos diversos	1.000,00
334	2260 1	Atenciones protocolarias y representativas Promoción Cultural	500,00
334	2260 2	Promoción cultural. Publicidad y propaganda	2.500,00
334	2279 9	Promoción cultural. Otros trabajos realizados por otras empresas	1.000,00
335	2269 9	Juventud.Otros gastos diversos	3.000,00
335	2279 9	Juventud.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
335	2269 2	Gastos diversos Juventud Otros gastos diversos	1.000,00
340	2130 1	Reparación y mantenimiento maquinaria e instalaciones deportivas	1.000,00
341	2230 0	Promoción y fomento del deporte. Transportes	5.000,00
341	2260 9	Promoción y fomento del deporte. Actividades deportivas	1.000,00
341	2269 9	Promoción y fomento del deporte. Otros gastos diversos	1.500,00
342	2030 3	Reparaciones y mantenimiento de instalaciones deportivas.	5.000,00
342	2271 0	Servicios de socorrismo y mantenimiento Piscina de Verano	35.000,00
431	2269 1	Ferias Otros gastos diversos	1.000,00





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

432	2269		
9	Información y promoción turística.Otros gastos diversos	1.000,00	
2260			
912	1	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00
2120			
920	0	Administración General.Edificios y Otras Construcciones	10.000,00
2200			
920	0	Administración General.Ordinario no inventariable	1.000,00
2200			
920	2	Administración General.Material, informático no inventariable	5.000,00
2200			
920	3	Administración General.Material Papelería.	8.000,00
2210			
920	1	Administración General. Agua	7.350,23
2210			
920	2	Administración General.Gas	40.000,00
2260			
920	4	Gastos Asesor Jurídico y minutas de juicios	4.000,00
2269			
920	9	Administración General.Otros gastos diversos	3.000,00
2270			
920	1	Administración General.Prevencción riesgos Laborales	3.000,00
2270			
920	6	Administración General.Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
2302			
920	0	Dietas del personal no directivo	1.000,00
2310			
920	0	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno.	1.000,00
3520			
920	0	Intereses de demora	30.000,00
2270			
932	8	Servicios de Recaudación	80.213,39
162	4630		
1	1	Mancomunidad, Recogida y Tratamiento de Residuos	66.274,68
4800			
320	1	Apoyo a familias	95.000,00

TOTAL SUPL.CRÉD. Y CRÉD. EXTRAORDINARIOS	677.953,95
---	-------------------

SEGUNDO.- Aprobado inicialmente, en su caso, el expediente de modificación de créditos, se expondrá al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOCM y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados. Si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones se tendrá por definitivamente aprobado. De lo contrario el expediente, junto con las reclamaciones presentadas, se someterán de nuevo a acuerdo plenario que lo aprobará o no definitivamente, aceptando o rechazando motivadamente las alegaciones.

TERCERO. - Aprobado definitivamente el expediente, en su caso, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid, se publicará en el BOCM un resumen de la modificación y entrará en vigor al día siguiente de esta publicación.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Sr. Martín.

Sr. Martín: Bien, en la pasada comisión presentamos la propuesta de la alcaldía con todos los informes pertinentes de los técnicos. En esa misma comisión se plantearon diferentes cuestiones y creo que hoy convendría ponerlas sobre la mesa y resolverlas. Siguiendo un poquito el orden por ejemplo hablando de la modificación de las bases de ejecución, se formuló una pregunta con respecto a si era o no obligatoria la solicitud de 3 presupuestos apelando a una instrucción de 2019. Esa instrucción que es un poquito farragosa, hablando de los contratos menores, hablaba de esa obligatoriedad de presentar esos 3 presupuestos, pero se ceñía a la contratación del sector público del Estado. Las Administraciones Locales no forman parte de ese sector público del Estado y por lo tanto no sería de aplicación. Sin embargo, sí es de aplicación otra ley, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. En ese caso no figura la necesidad de solicitar como requisito previo esos 3 presupuestos, por lo tanto, el Ayuntamiento de Brunete no está obligado a solicitarlos; y para facilitar, como bien decía el propio Turrero, la gestión de un gobierno local en muchos casos, que la solicitud de estos 3 presupuestos ralentiza y dificulta esa gestión y esa toma de decisiones, entendemos que es lo más adecuado y lo más correcto aplicar ésta ley y no solicitar esos 3 presupuestos para contratos de obra menor.

Con respecto a la modificación de la plantilla de personal, proponemos la incorporación de un arquitecto con todo lo que viene en los próximos meses y años y la dificultad en el personal que tenemos en el municipio. En el ayuntamiento entendemos que para poder llevar a cabo todo lo que nos viene en los próximos meses era imprescindible la incorporación de ese arquitecto. Creo que todos lo entendemos de la misma manera y ésta es la propuesta que hacemos.

Y por último hablamos de la modificación de crédito, vale, de créditos extraordinarios. En este caso hablamos de ampliación de créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales. No vamos a entrar en detalle de todas las partidas, porque como decimos ya aparecen en los informes, son una lista detallada de todas las cuentas que se ven afectadas. Lo que sí es cierto es que es consecuencia de una puesta en orden a estas alturas de una situación contable que había sido complicado poner en orden. El nuevo tesorero le ha dedicado muchísimo tiempo a ordenar todas las cuentas, ahora mismo ya tienen un cierto orden, se ha podido cerrar el ejercicio 2023 y como consecuencia de ese cierre del 2023 pues existe esa partida de remanente de tesorería que permite llevar a cabo





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

esta modificación presupuestaria para que se puedan llevar a cabo aquellas actuaciones que el Gobierno del ayuntamiento se ha planteado en sus presupuestos de este año. Que por cierto parte de esas circunstancias son las que han llevado a esta modificación, la aprobación del presupuesto de 2024 en un periodo tardío y en principio nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Izquierdo tiene el turno de la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí, bueno vemos aquí que poco tiempo después de que se hayan aprobado los presupuestos municipales que se aprobaron en dos plenos extraordinarios, el Equipo de Gobierno trae una propuesta de modificación presupuestaria en la que se incluye por ejemplo la contratación de un servicio de video vigilancia o la contratación del servicio de recogida y esterilización de gatos o la realización de obras puntuales de mantenimiento en los parques de nuestro municipio. Son necesidades que no fueron incorporadas a los presupuestos y que ahora se contemplan y se traen aquí no sabemos si bien por despiste o por negligencia, porque eran cuestiones que eran necesarias y que sí que estaban recogidas en presupuestos anteriores.

Vemos también en la memoria de alcaldía que se habla de concesión de ayudas escolares en apoyo a las familias, así de manera textual, y que la cantidad que se va a destinar a esta partida es de 95.000 €, entendíamos, entendíamos antes de llegar la semana pasada a la Comisión Informativa previa a este pleno, que esta partida lo que iba a hacer es recuperar íntegramente los programas de compra de libros y de subvención de material escolar y el pago de autobuses para las familias de Brunete; pero en la Comisión Informativa del otro día, se nos informó de que no iba a ser así y que ese dinero se iba a destinar pues a eventos, charlas y demás actos sobre la familia. Ganar Brunete estaría dispuesto a votar a favor de esta modificación presupuestaria siempre y cuando se recuperen íntegramente los programas de ayuda para las familias de Brunete.

Esto nos gustaría que nos lo aclararais, si se recuperan íntegramente. Pero en ningún caso Ganar Brunete lo que puede aceptar es que este dinero no ayude a las familias a sobrellevar la carga económica que supone para escolarizar a sus hijos y que por el contrario este dinero pues que se gaste en lo que nosotros entendemos serían actos de publicidad de promoción y de propaganda del actual Equipo de Gobierno.

Y por último, y con respecto a la nueva plaza de arquitecto municipal, pues no acabamos de ver la necesidad la verdad, o sea; y tampoco acabamos de ver la necesidad de gastar más dinero público, teniendo en cuenta que ya tenemos aparte de un arquitecto municipal,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

lógicamente como nos corresponde, tenemos una persona que fue nombrada a dedo por la alcaldesa, que es un cargo de libre designación, un cargo de confianza; y que esta persona que es Manuel Pradillo, se supone y además se comentó en su momento que iba a venir a ayudar en el tema de todo el desarrollo urbanístico y todos estos asuntos debido a su amplia experiencia, que iba a venir a asesorar y a trabajar en esta faceta.

Entonces, no entendemos cómo además de este cargo de confianza, ahora tenemos que contratar un nuevo arquitecto municipal. Hay que recordar que el cargo de confianza es de libre designación, nos cuesta a las vecinas y vecinos de Brunete 24.000 € anuales.

Así que simplemente espero que contestéis a la consulta, sobre todo el tema de si se recupera íntegramente los programas de ayudas a las familias porque de eso básicamente es de lo que va a depender nuestro voto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Martín.

Sr. Martín: Bien, le contesto a sus cuestiones. Bueno, no es cuestión ni de despiste ni de negligencia en ningún caso, es cuestión de necesidad. Cuando nosotros presentamos la propuesta de presupuestos dijimos con toda claridad que eran los presupuestos que podíamos presentar en ese momento, no los que querríamos presentar sino los que podíamos presentar con la situación económica que el ayuntamiento de Brunete tenía en ese momento y del que todavía seguimos pagando las consecuencias. No es ni negligencia, ni despiste, es necesidad. Es necesidad de cubrir con una serie de servicios que ofrece el Ayuntamiento de Brunete a sus vecinos, por lo tanto todas estas partidas van a complementar ese presupuesto que ya existe.

Con respecto a la ayuda familiar de 95.000 €, la cifra que aparece ahí es correctísima. También lo he dicho hace un momento, hemos vivido durante unos meses del año 2024 con presupuestos prorrogados de 2023 vale; entonces en el año 2023 se dieron una serie de ayudas por material escolar a familias del municipio. Esas ayudas se han pagado en el año 2024, se han incorporado a los gastos del año 2024 y la partida está en una situación negativa de 78.000 €, para poder tener en el presupuesto 2024 esos 15.000 € que estaban presupuestados necesitamos complementar esa partida para que dejara de estar en negativo y pudiéramos tener esos 15.000 € para ayudar a familias. Por lo tanto, esos 95.000 € lo que hacen es compensar esa partida que se había quedado en negativo y aportar los recursos suficientes para que al menos tengamos una cantidad para ayudar a las familias en este ejercicio 2024.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Por último con respecto a la figura del Sr. Pradillo, Usted lo ha dicho con toda claridad, su función es la de asesorar y, lo está haciendo, acompaña tanto a la Alcaldesa como al Concejal de Urbanismo en todas estas cuestiones por su experiencia, por su saber, por su formación en cualquier gestión que tenga que ver con el Canal de Isabel II, con la red eléctrica, la Cuenca Hidrográfica del Tago, con las consejerías, es decir, está asesorando y ayudando a que esta sea una realidad sin su asesoramiento y su ayuda sería imposible que pudiéramos estar en el punto en el que estamos. En un año, se ha hecho muchísimo, se ha avanzado muchísimo, es posible que Brunete en los próximos años crezca, como va a crecer gracias entre otras razones al asesoramiento y la ayuda que ofrece Manuel Pradillo en ese trabajo en esa función de asesor. Pero él no es técnico, él no es la persona que tiene que llevar a cabo los expedientes, ni tiene que validar o firmar ninguna autorización, él es Asesor, para eso están los técnicos, para eso hace falta tener un arquitecto. Tenemos uno que está desbordado, necesitamos otro para que pueda funcionar y Manuel Pradillo, no puede hacer esas funciones que tiene que hacer el técnico, en este caso un arquitecto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Alán tienes la palabra.

Sr. Alán: Pues buenas tardes a todos los aquí presentes. Buenas tardes a la Corporación Municipal y buenas tardes a los que nos estén viendo por streaming. Bueno pues, muchas gracias por respondernos a la pregunta de los 95.000 € porque esa fue una pregunta que realicé la semana pasada porque fue algo, que efectivamente como ha dicho David, pues nos sorprendía, nos sorprendía y lo achacábamos a que iba a ser material escolar y en principio cuando se dijo que no lo era, entonces bueno sorprendió, pero si es para pagar el del año pasado y el de este año, pues entonces ya lo empezamos a entender mejor.

Una cosa que nos surge ante estas preguntas, es sobre qué otras partidas se han dejado fuera del presupuesto porque claro ahora ha habido un remanente de crédito de tesorería, se han incorporado partidas interesantes como el contrato de video vigilancia que lo teníamos obsoleto, pero, pues vemos que pueden haber otras partidas que sigan faltando en el presupuesto.

Entonces eso, por una parte nos preocupa porque hay cosas que a lo mejor también son necesarias. Entonces esa pregunta pues a nosotros se nos queda un poco en el aire.

Hubo una pregunta que también hice la semana pasada que fue sobre el tema de las facturas, que luego Juan Antonio también preguntó, sobre el tema de la cuenta 413, si con esos 180.000 € que se cubren en facturas, si con eso ya la cuenta 413 se queda vacía o si





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

servía para pagar parte de esas facturas pendientes.

Y a raíz de eso también queríamos preguntar sobre si hay más facturas pendientes, si se ha tenido en consideración si hay facturas pendientes de PYMES, sobre todo de PYMES de Brunete que están esperando pues el pago de sus facturas.

Sabemos que hay unos servicios esenciales que hay que pagar como es la electricidad, como es el agua; pero también, pues hay otras necesidades que también hay que atender como son a nuestros propios vecinos. Y, eso sobre todo sería la pregunta porque en las bases ponía que se iba a pagar preferentemente al, si iba a servir para pagar preferentemente facturas del año anterior, pero ese preferente no quiere decir que se acaben con todas las facturas sino que preferentemente se van a pagar, pero nos quedaba un presupuesto de 480.000 € para otros gastos como ha sido ampliación de crédito.

Luego también en término de las nuevas bases, pues también nos ha sorprendido que no solamente, bueno el tema de que solamente se haga una oferta en vez de tres ofertas, ya nos habéis respondido, incluso Juan Antonio nos respondió que realmente a veces eso facilitaba el hecho de poder abordar y cubrir digamos necesidades que tiene el pueblo; pero, realmente hay más cambios en las bases de ejecución y entonces nos sorprende que hace 2 meses/ 3 meses haya habido unas bases y que en este tiempo haya habido necesidad de hacer más cambios en las bases de ejecución. Entonces, también quería preguntar sobre esas necesidades que en algunos casos son puntualizaciones, pero sorprende que, pues eso, que haya habido tiempo también para cambiar esas bases.

Y luego, sobre todo quería preguntar sobre el 6º punto de las bases, el de la información sobre la ejecución del presupuesto. Os lo leo si queréis para que sea más fácil a todos: *“Dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada trimestre natural, la Intervención municipal remitirá al Pleno de la Corporación por conducto de la Presidencia un estado de ejecución del presupuesto con la estructura y detalles establecidos en la instrucción de contabilidad para la Administración Local”*.

Pues ese punto que ya estaba en las anteriores bases, pues es algo que nos gustaría tener también. Entonces pues, es algo que se nos puede proporcionar pues estaremos agradecidos.

Y esas eran en principio todas las preguntas que queríamos hacer. Lógicamente al igual que en el anterior Pleno de presupuestos, ya lo dijimos, igual que no son los presupuestos que querríais traer vosotros, tampoco nosotros son los presupuestos con los cuales digamos que





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

estamos plenamente de acuerdo.

Por tanto, en este caso pues nuestro sentido del voto seguiría siendo el mismo, porque hemos visto que en algunas cosas ha mejorado pero también como son unos presupuestos que no hemos tenido tampoco nada que decir, también, pues seguiríamos manteniendo nuestro sentido del voto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Alán. Sr. Martín tiene la palabra.

Sr. Martín: Bien, las partidas incluidas son las que son. ¿Qué partidas quedan fuera? Pues quedan muchas, si a lo largo del año fuera posible o se considerara conveniente llevar a cabo una nueva modificación para incluir algunas partidas que entendiéramos que son necesarias y posibles, lo someteríamos al Pleno y sino pues tendremos unas propuestas para un nuevo presupuesto para el año que viene en el que incluiremos aquellas partidas que entendemos que son necesarias para la mejora de los bienes que se ofrece a los ciudadanos y los servicios que se ofrece a los ciudadanos. Los tenemos recogidos en nuestro programa, vamos a cumplir hasta el 100%. Como objetivo nuestro es cumplir el 100% del programa y todas aquellas medidas que hemos contemplado en él lo llevaremos a nuestros presupuestos en los 3 próximos años.

Por lo tanto, partidas quedan fuera, sí. ¿Queríamos incluir algunas?, sí pero en un año es difícil cumplir con el 100% del programa, lo haremos en los próximos años e incluiremos todas aquellas partidas que entendemos que van a facilitar la vida en Brunete a sus ciudadanos, a sus vecinos.

Con respecto a las facturas que planteaban ciertas dudas, fundamentalmente las de 2018, ¿verdad? Bien, es cierto que figuraban en esa modificación, pero es un procedimiento necesario para corregir un error. Un error que ya nos adelantó el Sr. Turrero. Que están ahí porque el interventor y el tesorero fueron conscientes de que existía un error de duplicidad de facturas, se habían duplicado algunas facturas y de hecho estaban pagadas, pero figuraban como estaban duplicadas unas se habían pagado, se había hecho la retención de crédito correspondiente, se habían pagado pero figuraba la segunda, la doble que seguía pendiente de pago. El procedimiento contable para llevar a cabo esa anulación de esas facturas es el que se somete aquí a aprobación, es decir, reconocerlas como tales en el presupuesto de 2024; y una vez reconocidas, anularlas. No es que se vayan a pagar porque ya se pagaron en su momento. Esto es un procedimiento contable que el interventor y el tesorero han trabajado para que formalmente la contabilidad del ayuntamiento sea correcta.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Entonces, es un procedimiento para corregir un error que se ha detectado que es natural en una entidad como es la de Brunete con la cantidad tan ingente de facturas que existen, que un pequeño número de facturas de 2018 pues se hayan quedado ahí; y de otras, no solamente hablaba de otras facturas que se han reconocido como duplicadas y que esta es la manera de corregir ese error. Es un procedimiento puramente contable.

¿Eso significaba que no había facturas pendientes de pago? No. Existen facturas pendientes de pago, concretamente a día de hoy están sin pagar unas facturas por importe de 4.660.466,66 €. Es decir, que todavía existen un gran número de facturas sin pagar. Eso no quiere decir que no se esté pagando en Brunete. En Brunete se está pagando, estamos haciendo un esfuerzo extraordinario por poner al día las cuentas y que las empresas que han ofrecido sus servicios al ayuntamiento puedan cobrar.

En el año que llevamos desde que entramos en el Gobierno hemos pagado facturas por importe de 3.858.519,82 €; que es un importe muy importante. La tesorería está preparando una siguiente remesa cercana al millón de euros, es decir, se está haciendo un esfuerzo muy grande por poner orden a la contabilidad, a la tesorería del ayuntamiento y a abonar las facturas pendientes de pago de todos los proveedores y empresas de servicios de Brunete. Se está haciendo un esfuerzo muy grande y eso nos ha obligado a tener unos presupuestos muy contenidos para poder llevar a cabo todas estas medidas necesarias para darle solvencia, liquidez, garantía al municipio para que solicitemos un presupuesto y no quieran venir a trabajar con nosotros porque no se paga.

Todos estos incluyen lógicamente pues facturas pendientes de gas, de piscina y de todas estas cuestiones.

Que más, sobre las nuevas bases. Las nuevas bases esto es igual, volvemos a decir que es un trabajo de poner orden a las cosas y de facilitarlo. Es cierto que se han hecho algunas modificaciones adicionales a las que hemos resaltado aquí en la Comisión y en el Pleno. El interventor lo dice en su informe que son disposiciones para organizar, para darle un poquito de orden a toda esta cuestión. Cuando esté todo ordenado lógicamente hay unos compromisos, este es un compromiso del propio interventor, el que has leído, que en los 30 días siguientes al vencimiento de cada trimestre natural la intervención remitirá al Pleno el estado de ejecución del Presupuesto. Esto es un compromiso como otras cosas que también el interventor ha incorporado a estas bases para darle transparencia a todo aquello que se está haciendo.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Martín. Sra. Rivera está en el uso de la palabra.

-No dice nada la Sra. Rivera, continuando la Sra. Alcaldesa-

Si no les iba a proponer que si quieren de forma excepcional podemos alterar el orden y que intervenga Abanza y después le doy la palabra a usted.

Sr. Gordillo: Buenas tardes a toda la corporación y a los vecinos que nos siguen en directo y por streaming.

Una vez más nos encontramos con los presupuestos de 2024 en el Pleno y esta vez para modificaciones en las bases de ejecución en la plantilla de personal y la incorporación de nuevas partidas. Desde Abanza ya hemos manifestado tanto en Comisión informativa como en anteriores Plenos que estos presupuestos fueron diseñados a nuestro entender de manera irregular, así consta en nuestras alegaciones y por eso hemos votado siempre en contra de su aprobación. Las irregularidades que pensamos que son muy serias que dañan los intereses de los vecinos y las vecinas de Brunete.

Estos presupuestos no tienen el visto bueno del Ministerio de Hacienda como creemos que es perceptivo y por eso no vamos a avalar estas modificaciones que insistiría en aprobar los presupuestos. Además, son unas modificaciones presupuestarias que no vemos demasiado justificadas o explicadas.

Nos reafirmaba en nuestra oposición la extraña respuesta que la Alcaldesa dio en la pasada Comisión de Cuentas respecto a los 95.000 € que ya se han comentado que se iban a destinar a apoyo de familias y que hoy, y de aquellas maneras, se trata de difuminar con la explicación del Portavoz Popular si es como parece, pues nos alegraremos, pero en principio veníamos con mucha reticencia al tema.

También traíamos hoy aquello de que hay facturas que ya nos comentó el anterior Concejal de Hacienda que sí estaban pagadas aunque figuran como pendientes de pago. Hoy nos habéis aclarado que se va a corregir y nos congratulamos de ello.

Tengan seguro todos los vecinos y toda la Corporación que seguiremos estudiando estos presupuestos, tanto su confección como las modificaciones que se vayan realizando y vigilaremos la gestión por parte del Equipo de Gobierno como la fiscalización que haga la intervención.

En relación con esto, también queríamos resaltar nosotros lo que ha indicado el Grupo Municipal Vox del punto 6 de las bases de ejecución que yo voy a volver a leer: “*Dentro de*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

los 30 días siguientes al vencimiento de cada trimestre natural, la intervención Municipal remitirá al Pleno de la Corporación por conducto de la presidencia un estado de ejecución del presupuesto con la estructura y detalle establecidos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local”.

Nosotros íbamos a preguntar por qué no se ha remitido esta información en los 4 últimos trimestres, si es porque es algo novedoso en las bases de ejecución como acabáis de decir o si es algo que ya estaba en las bases de ejecución anteriores. En cualquiera de los casos, si nos gustaría saber si existe intención de los próximos trimestres hacerlo, y si ya estaba en las bases de ejecución, por qué no se ha hecho hasta ahora.

El Grupo Municipal Abanza velando por los intereses de nuestros vecinos y vecinas votará en contra de estas modificaciones. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Rivera...perdón vamos a contestar.

Sr. Martín: Perdonen ustedes señores de Abanza no me dejan de sorprender Pleno tras Pleno; pero eso es bueno, la capacidad de sorpresa es algo muy humano. Pero me sorprende muy negativamente que ustedes sigan utilizando esos términos tan gruesos y tan graves. Ustedes hablan de presupuestos irregulares, vayan al juzgado y denúncielo. Vayan al juzgado y denuncien que tenemos unos presupuestos irregulares. Queda muy bonito decirlo aquí en el Pleno decirlo delante de todos nosotros y ale, yo me lavo las manos, vayan al juzgado. Vayan al juzgado y digan que los presupuestos del Ayuntamiento de Brunete son presupuestos irregulares; y que el hecho de que presentemos una modificación presupuestaria redunda en esa irregularidad. No somos ni los primeros ni los únicos que hemos presentado modificaciones presupuestarias, pregúnteselo al señor anterior alcalde si en algún momento de los 4 años de su gobierno no presentó una modificación presupuestaria, pregúnteselo. Si así lo hizo, a lo mejor también era una irregularidad causa efecto, modificación – irregularidad. Una lectura muy sencilla, muy simple que hacen ustedes de estas cuestiones.

Los presupuestos son completamente legales, se han sometido a todas las inspecciones, a todas las intervenciones de los técnicos, interventor, tesorero, tienen el visto bueno del Pleno, de todo el mundo, son perfectamente legales y una modificación presupuestaria ni les hace menos, ni más legales, ni menos, ni más regulares, son perfectos.

Lógicamente con respecto a lo que comentan ustedes sobre el punto, la base número 6, volvemos a decir lo mismo que hemos dicho hace un momento. El interventor ha revisado





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

todas estas bases y es uno de sus compromisos; nunca jamás se han traído aquí, por cierto, hasta el día de hoy en ningún momento ninguna Intervención Municipal ha presentado al Pleno cómo van las ejecuciones de los presupuestos trimestralmente. A día de hoy ha sido imposible con el carajal de cuentas bastante tenemos con intentar saber dónde estamos, bastante trabajo se ha hecho, bastante esfuerzo se ha hecho y gracias al trabajo tanto de los empleados municipales como del tesorero y del interventor, pues podemos decir que tenemos una idea bastante clara de cómo están las cosas a día de hoy.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Martín. Sra. Rivera tiene la palabra, ahora sí.

Sra. Rivera: Buenas tardes Alcaldesa, Concejales, público. Lo primero pedir disculpas por llegar tarde, pero lo de los médicos es algo ya tremendo, en fin. No sé si se ha hablado ya de ello; pero en la Comisión de Cuentas mi compañero Turrero reflejó varias cosas que sí me gustaría saber, escuchar yo, que era dónde se reflejaba en la normativa o en la legislación que lo de los 3 presupuestos no son aplicables en los contratos menores en las Entidades Locales, probablemente se haya hablado, pero si me pudiera contestar, lo agradecería.

Y nada, en principio era eso lo que más me, a mí me, también entiendo que sí, que tienen mucho trabajo, pero han presentado unos presupuestos hace pocos meses y ya estamos con modificaciones de presupuesto. La verdad, que sí, que es un poco, no sé, son cosas que sí que eran previsibles y las traen ahora como modificación, no sé por qué no se incluyeron en su momento. Sí también me pudiera decir por qué. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Sr. Martín.

Sr. Martín: Muchas gracias. Le voy a contestar a esas 2 cuestiones.

La primera, lógicamente sí que la hemos comentado, pero la volvemos a decir sin ningún problema, es la normativa a la que hacía referencia el Sr. Turrero en la pasada Comisión era una instrucción que obligaba al sector público del Estado. Sin embargo, las Corporaciones Locales, la Administración Local no forma parte de ese sector público del Estado y por lo tanto, esa norma no le es de obligado cumplimiento y si lo es la Ley 9/2017 del 8 de noviembre sobre Contratos del Sector Público en la que no es obligatorio la presentación, la solicitud de 3 presupuestos para obra menor, vale, eso brevemente lo que decíamos.

Con respecto a ¿por qué presentamos ahora esta modificación presupuestaria? también lo hemos explicado al principio de nuestra intervención que es fruto y consecuencia de un cierre de ejercicio 23, que como hemos dicho se ha hecho bastante tarde porque las circunstancias de la contabilidad eran bastante complejas y fruto de ese cierre del año 2023





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

da un resultado que es un remanente de Tesorería. Ese remanente de Tesorería que es consecuencia del cierre del ejercicio 2023 es el que permite hacer esta modificación presupuestaria, tener esas partidas que nos permiten complementar el presupuesto que habíamos presentado unos meses antes; y ese es el motivo por el que hoy podemos afortunadamente hacer esta modificación presupuestaria, porque es bueno para todos, es bueno para el pueblo, se van a poder hacer más cosas, se van a poder dar más servicios. Entonces esta modificación presupuestaria es buena, no es irregular, es buena. Es buena para el pueblo, es buena para todos los vecinos y por lo tanto nos tenemos que dar..., vamos estar contentos y agradecidos de que podemos hacerlo, de que podemos destinar unos recursos mayores para el beneficio del ciudadano, del vecino y que va a poder disfrutar de más servicios y de tener mejores recursos el ayuntamiento para poder dotar de esos servicios a todos los ciudadanos del municipio; y se traen ahora por ese motivo, no por otra razón.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Si para cerrar me gustaría terminar diciendo que las modificaciones presupuestarias son una herramienta perfectamente legal que tiene el Equipo de Gobierno. Que no es la única modificación presupuestaria que vendrá a lo largo de este ejercicio porque como ya dije cuando presentamos los presupuestos, que no son los presupuestos que a mí como Alcaldesa me hubiese gustado traer a este municipio, pero que eran los que tenían que ser. Gracias al remanente de tesorería por valor de seiscientos y pico mil euros es posible traer esta modificación presupuestaria; pero ya digo, que ¡ojalá! Podamos traer modificaciones presupuestarias porque eso querría decir que ha aumentado la tesorería en este ayuntamiento y que ha entrado dinero bueno pues por la vía de las licencias urbanísticas que es por donde tiene que entrar. Así que se ha traído a dos meses de aprobar un presupuesto, pero seguirán viniendo ¡ojalá! Más modificaciones presupuestarias porque es perfectamente legal para la supervivencia de un presupuesto y de un municipio.

Bien, sí perdón, dicho esto vamos a hacer el segundo turno de palabra, el Sr. Izquierdo tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí, bueno, simplemente lamentar por tercera vez aquí en el Pleno de Brunete las ayudas en los programas para el material escolar, para libros y autobuses para las familias de nuestro municipio que les hace más llevadero el gasto económico que conlleva la escolarización de sus hijos, pues lamentar por tercera vez que se vaya a recortar de manera drástica y tajante, o sea, queda reducida a una cantidad nimia. Se confirma lo que ya se aprueba en los presupuestos se quedará reducido a una cantidad de 15.000 € y pues eso, las familias ya están al cabo de la calle de esta situación, de hecho los dos colegios públicos de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Brunete ya han comunicado a las asociaciones de padres que incluso la apertura del próximo curso escolar no van a disponer de las habituales agendas que repartía el Ayuntamiento de Brunete y pues es una situación que lamentamos bastante la verdad, porque consideramos que la educación pública debería ser una prioridad, lo es una prioridad, por supuesto para Ganar Brunete y vemos que no es así por parte del Equipo de Gobierno. Aparte que vemos también que venimos a una Comisión Informativa en la que como se ha comentado a una pregunta de Vox, que matizara o aclarara o explicara detalladamente a qué iban a ir destinados esos 95.000 €. Se habló que iban a ser para actividades y charlas en torno a la familia; y venimos una semana después y resulta que no, que es para pagar lo que correspondía y lo que estaba vigente del programa de ayudas de este presupuesto anterior y para dejar un remanente que se supone que estaba, o sea, estaba ya reflejado en el presupuesto que se aprobó dejar un remanente de 15.000 € que es una cifra ridícula para todas las necesidades que genera este proyecto.

Así que nada, insistimos que lamentamos por tercera vez aquí en el Pleno del ayuntamiento que este programa pues esté condenado, pensamos prácticamente a la desaparición.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Suárez, Alán.

Alán: Nada más que añadir. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Rivera.

Sra. Rivera: No, nada más que añadir. Pero sí que es verdad que hay que tener más claras las cosas cuando se viene a la Comisión y se dice una cosa que luego no sea otra, o sea, si pido es cierto la aclaración. Parecía que iba a ser para cosas muy interesantes, y creo que a todos nos lo pareció así; pero, ahora resulta, me entero de que no, de que va a ser para otra cosa. En fin, las prioridades están claras según de donde vengan.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Gordillo.

Sr. Gordillo: Sí muchas gracias. Sr. Martín la irregularidad no está en las modificaciones presupuestarias. Nadie ha dicho eso. Yo no he dicho eso. Nosotros las modificaciones presupuestarias, éstas y las anteriores, nos parecen de lo más habitual. Agradecemos su cortina de humo, pero es por coherencia con nuestra posición ya explicada en los presupuestos por lo que estas modificaciones no tienen nuestra aprobación.

Por otra parte, si antes no se hizo esta presentación trimestral del estado de ejecución del presupuesto, mal hecho, ustedes como oposición deberían de haberlo exigido como lo





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

estamos haciendo nosotros ahora. Si lo van a mantener en las bases de ejecución, queremos que se informe al Pleno trimestralmente como se dicen en ellas al margen de que ustedes tengan un cumplido conocimiento del estado del presupuesto como debe de ser; pero nosotros también, en línea como dicen las bases de ejecución, nos gustaría saberlo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martín.

Sr. Martín: Me alegra que suavice ahora su postura. Empezó con palabras muy gruesas, enlazó una idea con otra y ahora me alegra que modere su postura y que ya no hable de irregularidad de presupuestos.

3. Expediente 1751/2024. Nombramiento de Juez de Paz Titular.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Con fecha 22 de Abril de 2024 se remite escrito por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el que se requiere al Ayuntamiento de Brunete la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz Titular, dado que el mandato de D. David Rodríguez Bastante termina el 19 de octubre de 2024 quedando desde ese momento vacante el cargo de Juez de Paz Titular en Brunete, en concordancia con los artículos 5 y 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Como consecuencia de ello, se iniciaron por el Ayuntamiento de Brunete los trámites oportunos y fueron publicados anuncios de convocatoria para la elección del cargo de Juez de Paz Titular en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Brunete, Juzgado de Primera Instancia de Móstoles, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

A dicha convocatoria se presenta una única candidatura:

- Con fecha 12 de junio de 2024, 2024-E-RC-2444 se presenta solicitud de D. David Rodríguez Bastante por la que manifiesta su voluntad de ser nombrado Juez de Paz Titular en el municipio de Brunete.

Considerando que, para ser Juez de Paz, titular o sustituto, se requiere ser español, mayor de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según establece el artículo 1.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Considerando que, para ser Juez de Paz, titular o sustituto, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según establece el artículo 1.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Considerando lo establecido en el artículo 13 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, que establece que: “Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo”, así como el artículo 17 que señala que: “Los Jueces de Paz deberán residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz”

Considerando que el solicitante cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica de 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que establece que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas, que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten, y si no hubiera solicitante, el Pleno elegirá libremente.

Como consecuencia de lo expuesto, se propone al PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Elegir a D. David Rodríguez Bastante, como Juez de Paz titular, con D.N.50200672 k, mayor de edad, domiciliado en Brunete, reuniendo las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

SEGUNDO.- Proponer al candidato seleccionado su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

A la vista de lo anterior se procede a la deliberación y votación del asunto, tras lo cual, **SE ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 15 concejales** (Grupo Municipal del PP -8-, Grupo Municipal PSOE -1-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Mixto - 1-):





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

PRIMERO.- Elegir a D. David Rodríguez Bastante, como Juez de Paz titular, con D.N.50200672 k, mayor de edad, domiciliado en Brunete, reuniendo las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

SEGUNDO.- Proponer al candidato seleccionado su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Sr. Martín está en el uso de la palabra.

Sr. Martín: Leeré la propuesta de la Alcaldía al Pleno:

“Con fecha 22 de Abril de 2024 se remite escrito por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el que se requiere al Ayuntamiento de Brunete la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección del cargo de Juez de Paz Titular, dado que el mandato de D. David Rodríguez Bastante termina el 19 de octubre de 2024 quedando desde ese momento vacante el cargo de Juez de Paz Titular en Brunete, en concordancia con los artículos 5 y 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Como consecuencia de ello, se iniciaron por el Ayuntamiento de Brunete los trámites oportunos y fueron publicados anuncios de convocatoria para la elección del cargo de Juez de Paz Titular en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Brunete, Juzgado de Primera Instancia de Móstoles, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

A dicha convocatoria se presenta una única candidatura: Con fecha 12 de junio de 2024, 2024-E-RC-2444 se presenta solicitud de D. David Rodríguez Bastante por la que manifiesta su voluntad de ser nombrado Juez de Paz Titular en el municipio de Brunete.

Considerando que, para ser Juez de Paz, titular o sustituto, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según establece el artículo 1.2 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Considerando lo establecido en el artículo 13 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, que establece que: “Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

psíquico para el cargo”, así como el artículo 17 que señala que: “Los Jueces de Paz deberán residir en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz”

Considerando que el solicitante cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica de 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que establece que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas, que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten, y si no hubiera solicitante, el Pleno elegirá libremente.

Como consecuencia de lo expuesto, se propone al PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Someter a votación la candidatura presentada.

SEGUNDO. - Proponer al candidato seleccionado su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.”

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Luis. Como han podido observar, obra en el expediente el acuerdo, el Juzgado Decano de Móstoles adjunta la certificación en el tablón de anuncios, la publicación en el BOCAM y certifica que se ha procedido desde el Juzgado Decano de Móstoles, que se ha procedido desde el día 10 de mayo hasta el día de la fecha a la publicación interesada en el tablón de anuncios. Como único candidato ha sido el Sr. David Rodríguez Bastante que como saben viene ejerciendo su cargo de Juez de Paz en los últimos años. Y voy a pasar el turno de preguntas si ustedes quieren intervenir. Sr. Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí bueno más que pregunta, simplemente confirmar que vamos a votar a favor de la designación de nuevo de David como Juez de Paz. Ya lo hicimos en su momento, hace tiempo también cuando este tema se trajo como era preceptivo aquí, al Pleno. Consideramos que David hace un buen trabajo como Juez de Paz en nuestro municipio y creemos que debe seguir haciéndolo y que es la mejor opción posible la verdad. Así que votaremos a favor de su candidatura.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Suárez.

Sr. Suárez: Nada, nosotros igual vamos a votar a favor. Creemos que el Sr. Rodríguez está haciendo una buena labor durante estos años en Brunete, creo que los vecinos también lo piensan y desearle la mayor de las suertes. Nuestro voto será positivo, por supuesto.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Rivera.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Rivera: Sí, el Grupo Municipal Socialista también va a votar a favor. También somos de la opinión de que está haciendo una gran labor, durante estos años ya la ha hecho e imaginamos y creemos que continuará haciéndolo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Bueno, creo que van para 12 años David que lleva siendo Juez de Paz en Brunete, siempre con el apoyo unánime de la Corporación. Esta vez va a ser también así. He tenido la oportunidad en persona de convivir contigo momentos muy duros de este municipio, una pandemia en la que, bueno, nuestra comunicación fue constante, el apoyo moral fue mutuo. Te he visto actuar como Juez de Paz, te he visto cómo has hecho de intermediador entre conflictos que han podido ocurrir. Entonces, no se trata de figurarlo sino de haberlo visto en primera persona; y bueno, en la gran persona que eres y lo mucho que te quieren las vecinas y vecinos del pueblo.

Así que para Abanza es un orgullo y una satisfacción que hoy vuelvas a ser nombrado Juez de Paz con la unanimidad de la Corporación. Felicidades.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Martín.

Sr. Martín: Qué decir, tú trayectoria te avala. Por lo tanto, votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Bueno, enhorabuena, David. Nuevamente nombrado Juez de Paz del Ayuntamiento de Brunete.

Y sí claro, ahora vamos a la votación evidentemente. Claro, claro y bueno espero que sigamos colaborando como hasta ahora. Son muchos años ya los que hace que nos conocemos y de sobra es conocida tu labor en el municipio. Con lo cual, enhorabuena. Y ahora sí, procedemos a la votación.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias y de nuevo, enhorabuena.

1. Asuntos Urgentes.

Se trae por el Equipo de Gobierno, como punto urgente el convenio de establecimiento marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios para facilitar la integración de los municipios en el ámbito territorial madrileño de la red itiner. **SE ACUERDA APROBAR LA URGENCIA DEL ASUNTO por UNANIMIDAD** de los miembros de la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Corporación, lo que representa el VOTO A FAVOR de 15 concejales (Grupo Popular -8-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Mixto -1- Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal PSOE -1-).

4.1. Expediente 2563/2024. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 1

Resolución:

Exp: 2563/2024

Asunto: Adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid. "Red Itiner".

PROPUESTA DE ACUERDO

D^a. Palmira del Castillo Martín, concejal delegada de Cultura del Ayuntamiento de Brunete, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2024, donde insta a esta concejalía al inicio del expediente 2536/2024, emito la siguiente propuesta de aprobación, si procede, el acuerdo de Adhesión al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid; Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Federación de Municipios de Madrid para la incorporación de municipios a la Red de Exposiciones Itinerantes (en adelante, Red Itiner) de la Comunidad de Madrid, con base a :

- Legislación aplicable:
 - ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (art. 25)
 - ✓ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (arts.47-53)
- Antecedentes:

Primero. - Con fecha 27 de junio de 2024, mediante correo electrónico, la Federación de Municipios de Madrid informa de la firma del Convenio Marco, objeto de la propuesta, para facilitar la integración de los municipios de la región en la Red Itiner a través de la cumplimentación del Acuerdo de Adhesión que se adjunta en el correo y que, deberá ser refrendado por el Pleno Municipal.

Segundo. - Con fecha 2 de julio de 2024, D^a María del Mar Nicolás, alcaldesa del Ayuntamiento, emite Providencia para la incoación del expediente considerando la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

conveniencia del Acuerdo de Adhesión al Convenio para la continuidad de la participación de nuestro municipio en la Red Itiner de la Comunidad de Madrid.

Tercero. - Con fecha 3 de julio se emite por la Técnico Superior Socio educativa, en relación con el asunto, memoria técnica justificativa, tal y como dicta el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público donde se analiza la necesidad, oportunidad, impacto económico, el carácter no contractual del Convenio, así como el cumplimiento de lo previsto en la citada Ley, donde se concluye favorable la toma de acuerdo de adhesión al Convenio sustentado en un bien e interés público.

Cuarto. - Con fecha 12 de julio se emite por la Secretaria Municipal informe jurídico concluyendo que, el contenido del Convenio propuesto se ajusta al mínimo establecido en el art.49 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo por tanto ser so-metido a consideración del Pleno la propuesta de adhesión.

A la vista de los antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y en base a los informes obrantes en el expediente, se considera que la propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el acuerdo de Adhesión del Ayuntamiento de Brunete al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Federación de Municipios de Madrid para la incorporación de los municipios a la Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid, renunciando al anterior Acuerdo de adhesión.

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M.^a del Mar Nicolás Robledano para que, en representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios.

A la vista de lo anterior se procede a la deliberación y votación del asunto, tras la cual, **SE ACUERDA** por **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 13 concejales** (Grupo Municipal PP -8-, Grupo Municipal PSOE -1-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Mixto -1-) **ABSTENCIONES de 2 concejales** (Grupo Municipal Vox -2):

Primero. - Aprobar el acuerdo de Adhesión del Ayuntamiento de Brunete al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Federación de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Municipios de Madrid para la incorporación de los municipios a la Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid, renunciando al anterior Acuerdo de adhesión.

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M.^a del Mar Nicolás Robledano para que, en representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: La Concejal de Cultura tiene la palabra.

Sra. Del Castillo: Buenas tardes a todos los vecinos, a los que nos escuchan por streaming, a toda la Corporación y a los que están aquí.

Bueno, como ya ha explicado la Alcaldía, la Alcaldesa ha explicado en lo que consiste la red itiner que es una plataforma de colaboración cultural, la cual trae exposiciones temporales entre los distintos municipios de la región de la Comunidad de Madrid y se pueden disfrutar de distintas exposiciones, como puede ser pintura, escultura, fotografía, etcétera. Es una exposición que voy a explicar, así un poco por encima, es gratuita, la Comunidad de Madrid lo trae gratuitamente, son 2 exposiciones mínimas al año y con un máximo de 6. Siempre podemos, entramos dentro de como si digamos de una subasta, podemos optar a 6 y luego si alguna de ellas, los únicos gastos que podríamos tener es pues tener un seguro clavo a clavo de la exposición, que es desde que sale de su origen hasta que llega a su destino, el desmontaje, y vuelve otra vez a su origen, sobre la tasación de las obras de arte; pues ese seguro. Pero siempre tenemos la opción de poderla rechazar si vemos que en ese momento no podemos hacer frente, habrá otras que se han, hubo una hace un año o dos que era de unas pinturas de Picasso; y por ejemplo, esa era muy buena, si hubiésemos podido afrontarla se hubiese afrontado y si no pues, nada, la podemos rechazar libremente.

Ahora, cuando votemos este convenio. Dentro de este convenio también se tiene que, vamos a ver, dentro de este convenio de adhesión hay que renunciar al convenio anterior que había.

Anteriormente el primer convenio que se firmó con el Ayuntamiento de Brunete es del año 1996 y luego el 29 de mayo de 2003 se firmó otro convenio que era indefinido, de duración indefinida. Entonces tenemos que renunciar a este porque trae una serie de cláusulas que son distintas a éstas. Por ejemplo, ahora cada uno de los ayuntamientos, cada uno de los municipios elige sus propias exposiciones; antiguamente había agrupaciones de municipios, había uno que se le nombraba como cabeza y era el que elegía las exposiciones con las





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

opiniones del resto. Esa es una de las cosas. Entonces hay que renunciar a uno para poderse adherir al otro.

Y, yo creo que nada más, paso a leer la propuesta al Pleno:

“PROPUESTA DE ACUERDO

D^a. Palmira del Castillo Martín, concejal delegada de Cultura del Ayuntamiento de Brunete, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de fecha 2 de julio de 2024, donde insta a esta concejalía al inicio del expediente 2536/2024, emito la siguiente propuesta de aprobación, si procede, el acuerdo de Adhesión al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid; Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Federación Madrileña de Municipios para la incorporación de municipios a la Red de Exposiciones Itinerantes (en adelante, Red Itiner) de la Comunidad de Madrid, con base a :

•Legislación vigente:

- ✓ *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (art. 25)*
- ✓ *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (arts.47-53)*

•Antecedentes:

Primero. - Con fecha 27 de junio de 2024, mediante correo electrónico, la Federación Madrileña de Municipios informa de la firma del Convenio Marco, objeto de la propuesta, para facilitar la integración de los municipios de la región en la Red Itiner a través de la cumplimentación del Acuerdo de Adhesión que se adjunta en el correo y que, deberá ser refrendado por el Pleno Municipal.

Segundo. - Con fecha 2 de julio de 2024, D^a María del Mar Nicolás, alcaldesa del Ayuntamiento, emite Providencia para la incoación del expediente considerando la conveniencia del Acuerdo de Adhesión al Convenio para la continuidad de la participación de nuestro municipio en la Red Itiner de la Comunidad de Madrid.

Tercero. - Con fecha 3 de julio se emite por la Técnico Superior Socio educativa, en relación con el asunto, memoria técnica justificativa, tal y como dicta el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público donde se analiza la necesidad, oportunidad, impacto económico y el carácter no contractual del Convenio, así como el cumplimiento de lo previsto en la citada Ley, donde se concluye favorable la toma de acuerdo de adhesión al Convenio sustentado en un bien e interés público.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Cuarto. – Con fecha 12 de julio se emite por la Secretaria Municipal informe jurídico concluyendo que, el contenido del Convenio propuesto se ajusta al mínimo establecido en el art.49 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo por tanto ser sometido a consideración del Pleno la propuesta de adhesión.

A la vista de los antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y en base a los informes obrantes en el expediente, se considera que la propuesta de resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar el acuerdo de Adhesión del Ayuntamiento de Brunete al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Federación Madrileña de Municipios de Madrid para la incorporación de los municipios a la Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid , renunciando al anterior Acuerdo de adhesión.

Segundo. – Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M.^a del Mar Nicolás Robledano para que, en representación de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios.”

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Palmira. Sr. Izquierdo tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Si bueno, aprovecho para hacer constancia de que Ganar Brunete no trae ningún asunto por urgencia. Lo digo porque como hemos saltado el...

-Interviene Sra. Alcaldesa: no pensaba decirlo después-

¡Ah bueno!, es igual. Una de las prioridades de Ganar Brunete es la Cultura, el fomento de la Cultura; y todas las actividades que se hagan en pos de la Cultura pues consideramos que deben ser tenidas en cuenta.

En este convenio, que es un convenio que disfrutan diferentes municipios de nuestro entorno y que les permite pues ver por ejemplo obras de teatro que han estado en cartelera en Madrid, por ejemplo durante tiempo y que al final de sus temporadas pues llegan a los distintos municipios; y bueno, pues con la idea y esperando que se refleje en los objetivos de este convenio en el que por ejemplo dice de manera textual: “Que este convenio lo que brinda es la posibilidad a los municipios madrileños de poder ofrecer a sus vecinos una programación cultural de calidad, favoreciendo la cultura de proximidad que de otro modo





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

un importante porcentaje de vecinos no tendría acceso”.

Con la ilusión y con la esperanza de que se cumpla este principio, esta declaración de intenciones que queda reflejada en el convenio, pues vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Suárez.

Sr. Suárez: Sí, nosotros nos vamos a abstener. Decir que esto, bueno nos llegó ayer a última hora del medio día y no tenemos claro que tipo de exposiciones o obras culturales se van a proyectar en nuestro municipio. Hemos estado indagando a través de la pagina web de la red, de esta red y trata temáticas como la diversidad, el ecologismo, la igualdad, el feminismo; y, dependiendo de cómo se traten esas temáticas pueden chocar frontalmente contra nuestro ideario político. Así que en consecuencia no votaremos a favor y nos abstendremos. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Rivera.

Sra. Rivera: Bueno, nuestro grupo también está a favor de la cultura, de la promoción de la cultura y como uno de los objetivos también es el asegurar, pues eso, el que todo el mundo tanga ese acceso. Como decía el otro concejal que el objetivo es asegurar que esa oferta cultural homogénea se convierta en un instrumento de reequilibrio territorial, me parece muy bueno para este municipio que tengan todos acceso a ese tipo de exposiciones de lo que sean, traten de lo que traten porque siempre habrá alguien que quiera asistir.

Así es que votaremos a favor. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Desde luego cualquier iniciativa de las Administraciones Públicas para acercar la cultura a las vecinas y vecinos de los municipios medianos, pequeños, de todo tamaño; pero sobre todo los más pequeños, pues es de aplaudir y de apoyar.

Es lógico que haya que renunciar al anterior convenio para firmar este. Adelantamos que vamos a votar a favor, pero nos gustaría saber, además de ese punto que ha comentado la concejala de Cultura, qué algún otro punto importante diferencia este convenio del otro y si en alguno pudieran salir los vecinos perjudicados, es decir, en grosísimo modo lógicamente el convenio es bueno. Pero, bueno tener esa información si lo tiene a bien. Votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Sí, bueno, la diferencia que hay entre un convenio y otro es que se ha ampliado la red de municipios, antes había que cumplir una serie de requisitos para poder acceder a las exposiciones, como tener una sala única y exclusivamente de exposiciones. En





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

el caso de Brunete no podía ser porque no teníamos una sala única y exclusivamente, como sabéis tenemos una sala polivalente en el centro cultural que podemos hacer exposiciones pero que puede haber otro tipo de actividades; y ahora, pues sí queda un amplio margen para que los municipios que no contemos con esos recursos, podamos tenerlos. O sea, ampliar más el marco de exposiciones que puede haber en cada municipio. ¿De acuerdo?

-Inteviene Sra. Del Castillo: ¿le puedo contestar? -

Sí, sí, claro, por supuesto.

Sra. Del Castillo: Me parece un poco así que me preguntes José Manuel, más que nada porque este convenio ya estaba vigente cuando tú estabas gobernando como alcalde y deberías de saber los convenios que se tienen dentro de tu legislatura.

Yo creo que este nuevo convenio, lo mejora, porque entre otras cosas como yo te he dicho antes había que agruparse los municipios, o sea, mira dice exactamente: "*Los municipios representantes de zonas...*" o sea, se agrupaban por zonas y era en uno de ellos donde se hacía y el resto elegían, o sea entre todos elegían las exposiciones que iban a tener, pero se hacía solamente en uno de ellos.

Otro de los puntos también es el, a ver lo que es la vigencia del convenio. Antes era un convenio que era indefinido, ahora es por 4 años y se puede ampliar durante otros 4 años.

Yo de todas formas, si tú no lo tienes, que deberías de ser conocedor de él, yo te lo paso. Yo creo que lo que hace es mejorar. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Ahora sí Sr. Izquierdo ¿tiene algún asunto urgente?

Sr. Izquierdo: No, no, no traemos ningún asunto urgente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Suárez, Sra. Rivera, Sr. Hoyo, bien, por nuestra parte tampoco hay más asuntos urgentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
1. Dación cuenta del Libro de Decretos
No hubo



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

2. Ruegos y preguntas.

Sra. Alcaldesa: Pasamos al punto de ruegos y preguntas. Sr. Izquierdo.

Sr. Izquierdo: No tenemos ninguna cuestión que plantear. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Suárez.

Sr. Suárez: Sí, nosotros queríamos preguntar, el pasado jueves día 11 hubo una Junta de Seguridad Municipal, y que bueno, pues parece ser que la Delegación de Gobierno no permitió que por primera vez en mucho tiempo que los grupos de la oposición estuviéramos presentes para poder testar la seguridad de nuestro municipio que afecta a todos los vecinos independientemente del partido al que votaron.

Entonces, quería aprovechar este Pleno, este turno de ruegos y preguntas para que de mano del concejal de Seguridad nos cuente un poco a nosotros y así pueden escucharlo los vecinos el estado de seguridad de Brunete a día de hoy.

Queremos hacer hincapié que en las últimas semanas ha habido varios robos en vehículos, no solo los que aparecen en el foro de Brunete, que también, sino que varios vecinos se han puesto en contacto con nuestro Grupo Municipal para hacernos llegar fotos de vehículos que han sido forzados o incluso que han sido abiertos y han sido sustraídos objetos en el propio vehículo.

Queremos saber si se ha procedido a alguna detención o hay algún plan para prevenir este tipo de actos vandálicos.

Luego también queremos aprovechar este punto sobre seguridad. En éstas últimas semanas Brunete ha sido tristemente, ha sido mediático por unos temas de una ocupación que se trató en el anterior Pleno, y queremos saber si a lo largo de esta legislatura tiene previsto algún plan anti-ocupación para prevenir la ocupación en las propiedades de nuestros vecinos y que no vuelva a ser Brunete noticia por estos motivos.

Y luego ya, por último, queríamos hablar sobre el tema de fiestas patronales. Recordar que hace 3 años en el municipio vecino de Villaviciosa de Odón fue también tristemente noticia





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

por la llegada de bandas latinas que provocaron numerosas detenciones y entre ellas un herido por arma blanca.

Queremos saber si la Junta de Seguridad del pasado jueves se ha propuesto algún plan para prevenir, detectar y por supuesto impedir la llegada de bandas latinas a nuestro municipio y que puedan causar violencia, robos y actos vandálicos en las Fiestas Patronales de Brunete.

Esta era la pregunta que tenemos que hacer sobre seguridad, si queréis me contestáis a mi primero y luego a la otra serie de preguntas sobre otra temática. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sí, Sr. Martín tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchas gracias. Efectivamente el pasado 11 de julio se celebró la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Brunete. Esta junta tiene unos requisitos legales y así nos lo hizo saber el delegado del Gobierno.

El delegado del Gobierno dejó muy claro quiénes podían asistir a esa reunión y quiénes no podían asistir. De hecho, en el transcurso de esa Junta de Seguridad se caracterizó por dos partes. Una primera parte en la que asistieron concejales y técnicos de determinadas áreas que estaban ligados a un punto del orden del día, que era el de las Fiestas Patronales y una vez que llegamos a ese punto el delegado del Gobierno tuvo a bien decirles amablemente que abandonaran la sala porque lo que se iba a tratar no era de su competencia.

Entonces, nos dejó muy claro que era una junta en la que intervenían los responsables de seguridad, en este caso estábamos hablando de Policía Local y Guardia Civil y los responsables de seguridad del ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid y de la Delegación del Gobierno y que a esa reunión no debía asistir nadie más.

De hecho, nos tiraron de las orejas por la Junta de Gobierno del año anterior. Sí curioso, pero dicen que así son y que se niegan a ir a reuniones en las que se haga de otra manera.

En esta Junta Local de Seguridad se abordaron efectivamente diversos temas. Uno de ellos fue el de las Fiestas Patronales en las que se abordaron aquellos eventos, actos que se tienen programados y en el que abordamos la seguridad y solicitamos de aquellas, en este caso de la Guardia Civil, refuerzos para que pudieran complementar aquellos refuerzos tan escasos que nosotros tenemos, Guardia Civil y Policía Local que tenemos, los que tenemos que son muy poquitos. Entonces solicitamos que nos complementaran con refuerzos de la Guardia Civil; hablamos de la PRECO, del Servicio Cinológico, los perros, el escuadrón de caballería, los GRS, diferentes refuerzos. Ya están confirmados algunos de ellos que vendrán durante las





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

fiestas para complementar a nuestras fuerzas locales.

Con esa actuación, lógicamente nos preocupa, siempre debe preocuparnos unos eventos donde participan muchas personas, la organización, qué eventos se hacen, dónde se ubican, qué tipo de público asistirá a esos eventos. Eso hace que pues podamos tener una previsión determinada sobre posibles situaciones complicadas. El hecho de que nuestras actividades, sean actividades de tipo local como es Brunete y como las que se organizan, facilitan bastante más que en otros municipios evitar determinada presencia de personas que vengan a liarla, para entendernos.

Entonces, nuestras fiestas son fiestas de Brunete, Patronales, locales con casta, tradición que hace que la gente que viene a Brunete a disfrutar de la fiesta venga a disfrutarlas, no a liarla.

Entonces facilitamos con la organización que las cosas se hagan de la manera, eso no quita que no tengamos la previsión que tenemos que tener.

Lógicamente se elabora un plan de fiestas. Ese plan de fiestas se presenta a la Comunidad de Madrid, a la Delegación del Gobierno para que todo el mundo sepa qué es lo que va a haber y qué recursos hay para cada acto que se va a llevar a cabo durante las Fiestas Patronales y con qué recursos contamos en cada uno de los días y eventos.

También se pasó a hablar del punto de la seguridad del municipio. Aquí fue a cargo de la Guardia Civil en el que nos expuso los datos sobre la situación que hay en el municipio con respecto a la seguridad en cuanto al número de delitos que se cometen, tipología de delitos. Y si bien es cierto que nuestro municipio sigue siendo un municipio tranquilo, es un municipio donde se puede vivir con un grado de seguridad muy amplio, mayor que el de municipios cercanos al nuestro; pero si es cierto que ha habido un cierto incremento en algunos delitos, especialmente en los que tienen que ver con la ciberseguridad.

También ha habido algún caso mayor de robos de vehículos y en vehículos que si hablamos en porcentajes, pueden decir, bueno pues ha incrementado un porcentaje. Lo mira desde el punto de vista relativo y parece que es más de lo que es si pasamos de un robo de un coche a tres coches, dices ostras el porcentaje ha subido mucho. El número absoluto es pequeño, pero en términos relativos puede asustar a la gente, es decir, si es cierto que ha habido un incremento en alguna tipología de delitos, pero seguimos hablando de unas tasas de delitos por debajo de los municipios cercanos a Brunete y ya no digamos de España.

Entonces, seguimos teniendo un municipio seguro gracias a labor que realizan Policía Local y Guardia Civil a prevenir que ocurran esas cosas. La prevención es fundamental en la comisión





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

de delitos, si se hace una buena previsión es una buena prevención, evitamos que ocurran cosas. Gracias al trabajo, aquí tenemos a dos policías locales que son buen ejemplo de esa tarea, de esa labor diaria que realizan. Brunete es uno de los municipios más seguros de nuestro entorno y precisamente por esa prevención que se hace día a día.

Contamos con pocos recursos, sí, pero somos más eficientes que otros municipios cercanos.

Se ha hablado de muchas cosas, yo quería decir, destacar una cosa más de esta Junta Local de seguridad por no extenderme más allá de lo necesario.

A esta junta se trajo la aprobación de un plan de seguridad anual, firmamos hace poco un convenio de seguridad con Secretaría del Estado, ayuntamiento – Secretaría del Estado – Secretaria de Seguridad y como consecuencia de ese convenio hemos llevado a cabo nuevas acciones; una de ellas es un plan de seguridad anual, todos los años se va a elaborar un plan de seguridad para todo el municipio anual, revisable anualmente. Entonces, ese plan se aprobó en esa junta y lo traeremos en un Pleno para que lo apruebe también el Pleno porque requiere aprobación por dos partes: la Junta Local de Seguridad y la aprobación del Pleno. En breve uno de los puntos del orden del día de uno de los Plenos será precisamente la aprobación de ese plan de seguridad.

Y por supuesto, también hablábamos del acceso que va a tener Policía Local a la base de datos de la Guardia Civil, al SIGO. Eso va a ser también un elemento muy importante para la mejora de la seguridad en nuestro municipio donde va a haber una coordinación, una colaboración entre las dos formas de seguridad que tenemos en el pueblo, Policía Local y Guardia Civil, ambas van a poder acceder a la misma base de datos con lo que va a haber una mejor organización. Ya estamos en proceso de que nos faciliten el acceso, las claves de cada uno de los agentes para que puedan llevar a cabo esa tarea con mayor eficiencia de coordinación entre las dos fuerzas de seguridad que tenemos.

Y bueno, también estuvimos hablando de la puesta en marcha del Convenio Viogen, tenemos ya un agente que se está encargando de la supervisión de todos los casos que son de competencia de la Policía Local, en breve tendremos un segundo agente que también llevará a cabo esas labores, ya está asignado y será la Guardia Civil la que pueda darles acceso a este programa de ayuda y de vigilancia para los casos de violencia contra las mujeres.

Y bueno, pues yo creo que fue un... se hablaron de más cosas, pero que fue una junta muy interesante que redundaba en el bien del propio municipio y la seguridad de Brunete.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Suárez: Simplemente, por supuesto, de nuestro grupo apoyar y reconocer la labor que hace la Policía Local y la Guardia Civil en nuestro municipio; aun así todas las medidas que se dediquen a implementar y prevenir la seguridad desde la Administración Pública son bien recibidas y positivas para nuestros vecinos.

Ahora le pasamos el turno a mi compañero que os hará una serie de preguntas. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí me permites antes de terminar este punto, sí decir a los concejales que en el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre es por el que se aprueba el Reglamento donde se regulan las Juntas de Seguridad. Entonces, consultar ahí viene muy especificado quiénes son los miembros que forman parte de esa Junta de Seguridad. Si queréis luego os doy el número del Real Decreto para que podáis consultarlo.

Ahora sí tiene la palabra Sr. Alan.

Sr. Alán: Buenas tardes otra vez. Bueno yo esperaba también, aunque Rubén no lo había comentado explícitamente, también hubieras comentado algo sobre la situación que habíamos tenido en los parques de trapicheos y que estabais detrás de ellos y que comentaste en el último Pleno que se cortaba en un sitio, se trasladaban a otro. También esperábamos que nos comentaras un poco también la situación de eso porque es algo que es recurrente.

-Interviene **Sr. Martín:** En principio bueno, aunque entendemos que puede ser que no sea cuestión de este Pleno, pero les podemos explicar, hay planes parciales, planes concretos para actuaciones en espacios concretos. Lógicamente no los podemos expresar aquí porque forman parte de la seguridad, pero existen planes específicos para actuaciones concretas en espacios concretos-

No sí el tema era que se estaban abordando, no lógicamente no es explicitar porque si no ya se le da las pistas a... lógicamente.

Bueno, pues ese era uno de los puntos. Y el 2º punto era también que ya hemos visto que la piscina municipal ha abierto la de verano; entonces, un poco nos sorprende que en el Pleno de mayo pues parecía que no se iba a abrir y que ya veríamos en qué año se fuera a abrir, y de repente 3 semanas más tarde ya estaba abierta. Y entonces pues, por una parte, vamos a solicitar también el acceso al expediente para ver que realmente todos los pasos y todo el papeleo se haya cumplido, para que todo esté en orden.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Y 2º también quería preguntar al concejal de Deportes sobre que uso está teniendo esa piscina en este tiempo. Sabemos que los campamentos están haciendo uso gratuito, así que eso es bueno y es positivo para los niños; sabemos que hay cursos que también se están dando, también es positivo; pero también queríamos saber pues eso cuántos vecinos pues en general se han apuntado a los cursos o cuánta gente está disfrutando de la piscina.

Volveremos a preguntar en septiembre para que ya sea números más o menos globales, pero más o menos en este mes pues queríamos saber un poco el estado de uso de la piscina.

Luego también, estando ahora en verano pues eso es cuando se suele aprovechar para hacer obras, reformas en los edificios educativos en los colegios. Entonces queríamos saber, cuáles se están haciendo en este momento y cuál es el estado y si va a llegar a tiempo para terminarse antes de septiembre cuando empieza el curso escolar.

Y, por último, algo que, pues eso que llevamos ya un año de legislatura y quería preguntar sobre ayudas o subvenciones europeas, sobre fondos europeos también un poco para saber pues cómo se ha ido avanzando en ese tema, si ha habido algún fruto concreto o si está en vías. Imagino que también pues eso habrá que tener papeleos y no será algo de la noche a la mañana, pero quería saber cómo iba evolucionando sobre todo de tener ahora un concejal dedicado también parcialmente a ello. Pues muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Si quieres Javier tienes la palabra para contestar el tema de la piscina.

Sr. Pérez: Pues tu pregunta relativa al número de usuarios que tenemos Alan en los campamentos, en los cursillos están yendo 15 niños. Y a día de hoy, en los 23 primeros días han ido 687 usuarios. Unos 25 de media por así decirlo.

Y luego, en tu primera pregunta no sé si me corresponde a mí o a quien quiere hablar de la piscina municipal de por qué ha abierto si en mayo estaba prácticamente cerrada.

Sabéis que hemos tenido unas negociaciones muy difíciles con LICUAS hasta que hemos podido recepcionar la piscina ha costado muchísimo. Que se recepcionó con 15 días de antelación antes de abrir la piscina, o sea, si se abrió el 21 de junio, se recepciona aproximadamente el 5 de junio.

Por eso no teníamos la seguridad primero legalmente de qué iba a pasar con esta empresa de todos los problemas que ha causado. No sabíamos ni siquiera si le íbamos a poder recepcionar, entonces, no podíamos decir en mayo que se iba a abrir; y ahí está el principal





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

motivo.

Sra. Alcaldesa: Sí para complementar la información de Javier, es verdad, tuvimos unas negociaciones bastante arduas con la empresa constructora de la piscina, LICUAS, en la que bueno se la requería bueno pues una serie de requisitos, valga la redundancia, que tenían que cumplir para poder firmar el acta final de recepción de la piscina y poder abrirla.

Cuando nos preguntasteis en el Pleno de mayo, pues estábamos en negociaciones, como he dicho no ha sido fácil, nuestra prioridad era abrir la piscina para nuestros vecinos y así lo hicimos. Se subsanaron las deficiencias, ahora estamos en periodo de garantía, en el cual todo lo que se vaya viendo a lo largo de este verano pues lógicamente tendrán que subsanarlos también. Repito, no ha sido fácil. Para vuestra información el día anterior de abrirse la piscina que cayó una tormenta bastante importante, se volvió a inundar la piscina otra vez; y aquí dos concejales Javier y Eduardo que hoy no puede estar por motivos personales, pues tuvieron que estar achicando agua junto con Protección Civil y nuestros trabajadores para poder abrir la piscina al día siguiente.

Hasta la fecha, creo que has preguntado el número de usuarios. Como bien has dicho, los campamentos están yendo de forma gratuita a la piscina, también se están dando cursos y la media de personas, de usuarios diarios está entre 15 y 20 personas. Eso para vuestra información.

Luego, has preguntado tema de subvenciones. Te diré que estamos acogiéndonos a todas las subvenciones que podemos. Están viniendo todas por parte de Comunidad de Madrid, de a través de la Consejería de Administración Local. Estamos trabajando en distintos proyectos para acometer, ojalá nos concedan esas subvenciones y podamos acometer distintos proyectos como son embellecimiento de la zona del entorno BIC del Ayuntamiento de Brunete. Ya nos han concedido subvenciones de digitalización por parte de Comunidad de Madrid, nos van a digitalizar el archivo municipal que bueno, pues aquí nunca se había digitalizado; y la verdad es que era una propuesta que teníamos el Equipo de Gobierno, y bueno Comunidad de Madrid ya está trabajando en ello. Y como digo nos han subvencionado la báscula tan deseada por nuestros agricultores, por un valor de 42.000 €, que se ha inaugurado hace escasos días que ya se puede utilizar.

Es decir, se está trabajando. Para poder presentarse a subvenciones hay que tener previamente proyectos. Una parte de la partida presupuestaria de la Concejalía de Urbanismo y Protocolo va destinada a la elaboración de esos proyectos, porque son





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

proyectos que hay que realizarlos externamente pues nuestros técnicos no pueden, no tienen tiempo, no tienen la capacidad para poder presentarlos y estamos trabajando con ellos.

También, se firmó un convenio, bueno un contrato con una empresa en la que nos informaba de todas las subvenciones que salían publicadas, de los fondos *Next Generation* y que podíamos acogernos a ellos, y bueno, se ha firmado hace poco y en la actualidad no hay ahora mismo ninguna subvención por parte de los fondos *Next Generation*, está todo paralizado, a la cual nos podamos acoger. Pero, efectivamente tenemos un concejal de subvenciones y hay una persona destinada en el ayuntamiento pues a mirar todos los días las subvenciones que están saliendo para poder acogernos a ellas.

Los colegios, el concejal de Educación Óscar te contesta.

Sr. Farga: Buenas tardes a todos. Bueno, actualmente estamos haciendo una actuación en el colegio Batalla de Brunete, en concreto, en lo que era la antigua casa del conserje, donde vamos a reformarla y vamos a llevar ahí al CEPA, al Centro de Educación Para Adultos, que actualmente pues ha estado en distintas dependencias del ayuntamiento y creemos que tiene que tener ya un sitio para poder poner sus ordenadores, tener un sitio fijo y en un futuro pretendemos que también sea un espacio para un convenio que estamos en previsión de firmar con la Universidad Rey Juan Carlos para la universidad para mayores, a partir de 50 años. Es un convenio que bueno, vamos a intentar ponerlo en marcha y en breve os informaremos sobre ello.

Luego también se están intentando hacer actuaciones de importe menor dado que la partida que tenemos es muy escasa, como es por ejemplo, en pintura en la escuela infantil, pintar un par de aulas que están ya muy deterioradas, arreglar cerraduras, enchufes, cosas o sea reparaciones de importe menor; y luego estamos intentando también reparar el tejado de las antiguas escuelas que es un espacio que teníamos obsoleto porque estaba en muy mal estado y estamos intentando que la Dirección de Área Territorial pues nos financie la reparación.

Ya te digo que los medios de los que disponemos ahora son muy precarios y hay que repartir muy bien el gasto pero nunca dejar las escuelas sin atender.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Óscar. Sra. Rivera.

Sra. Rivera: Yo quería hacer una consulta, pero es que ahora mismo cuando escucho al concejal decir que no hay dinero, que la partida de educación es muy poca, la verdad es que





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

no sé cómo luego se preguntan que cómo no votamos a favor los presupuestos. Es la verdad bastante triste escuchar que para educación no hay dinero; pero bueno, volvemos a las prioridades.

En cuanto a la pregunta, era pues ya recurrente en este Pleno que este tema de los parques, ahora en verano ya no solo están los chavales sino que además están jugando al fútbol o al baloncesto gritando y tal, les dan las 2, las 3, las 4 de la mañana, les da igual pero a los vecinos no. A los vecinos que no pueden descansar, que al día siguiente tienen que ir a trabajar no les da igual. Solo si llaman a la Policía, van sino no. Entonces, quería saber si les ha llegado algo y si piensan hacer algo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Contesto yo primero a lo de Educación.

Sí, quería comentarle que el tema de Educación creo que ha tergiversado nuestras palabras. Nosotros no hemos dicho que no haya dinero para Educación, en absoluto. Una cosa es que se haya reducido la partida de ayudas a familias porque en el ejercicio anterior se quedó más de la mitad de la partida sin cubrir porque no hubo necesidad, porque no lo solicitaron; y otra cosa es que usted manifieste en este Pleno que no hay dinero para educación porque en el colegio se está continuamente haciendo reformas y estamos a disposición de los colegios, de las directoras de los colegios para todo lo que requiere. No ahora, sino se ha hecho de toda la vida, tenemos a disposición los conserjes que están en ambos colegios, son conserjes que dependen del Ayuntamiento de Brunete y continuamente se están realizando obras. Entonces, por favor sí que la pediría que no tergiversar nuestras palabras porque en ningún momento hemos dicho que no hubiese partida para Educación porque de hecho creo que se está reforzando como bien ha dicho mi compañero el Concejal de Educación con un centro de escuela de adultos que creo que es muy importante que esté y que nosotros seamos el referente dentro de la zona en escuela de adultos y que estamos para firmar un convenio con la Universidad Rey Juan Carlos para dar 3 áreas de carreras distintas para mayores de 50 años, o sea, que si algo nos importa a este Equipo de Gobierno, porque además, así lo creemos, que es uno de los pilares básicos para la sociedad es la educación. Entonces, sí que me gusta... bueno, pues bueno, ha dicho que hay otras prioridades.

Otra cosa que el concejal no se ha acordado de comentar es que, por primera vez en este municipio, en el próximo mes de septiembre se va a implantar la Formación Profesional, algo tan demandado por nuestros vecinos.

Entonces, creo que estamos demostrando que en educación hemos avanzado mucho en el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

municipio y que nos preocupa bastante.

Dicho esto, paso al Concejal de Seguridad que le explique el tema de los parques.

Sr. Martín: Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bien, estamos en pleno verano y es algo recurrente que nos ocurre todos los años. Esto es como cuando llega el otoño y surgen las setas, creo que es en otoño ¿verdad?

Bueno, pues cuando llega el verano los chavales dejan de tener colegio y tienen más tiempo libre y empiezan a salir cuando el sol se pone que es cuando menos calor hace. ¿Dónde van? ¿Dónde se reúnen? pues en los parques.

Es cierto que conjugar esas 2 cuestiones, el ocio y el descanso de nuestros jóvenes con el descanso de las personas que tienen que trabajar al día siguiente y dormir, pues a veces se hace complicado y especialmente los fines de semana o en días festivos donde ahí alargan la noche más tiempo. Nos preocupa y nos ocupamos de ello.

Vuelvo otra vez a recurrir a nuestros agentes de Policía Local porque puedo dar testimonio de ello. El otro día precisamente nosotros que nos preocupamos de estas cosas del día a día del vecino, pues estuvimos patrullando con nuestros agentes de 1 a 3 de la noche, creo que fue más o menos, viendo precisamente esos puntos donde suelen reunirse los jóvenes y estábamos hablando de un viernes, es decir, un momento en el que podría haber una gran afluencia a los parques y la verdad es que salvo un punto en el que habitualmente se suelen reunir, que es en este caso el parque del día, bueno pues el resto de los parques estaban muy tranquilos apenas había, en el parque Luis Martín Granizo había algunos chavales... este viernes pasado sí, no, no fue después del campeonato, justamente después, terminó el campeonato y es cuando fuimos a hacer la visita precisamente que es cuando ya los chavales no estaban en el campo porque si vamos en ese momento, estarían vacíos los parques, habrían estado en el campo de fútbol. Cuando termina el partido estamos hablando de las 3 de la noche, es decir, que ya el fútbol ya no había.

Entonces, estuvimos visitándolo ¿por qué? Porque nos preocupa, porque nos preocupa, porque los agentes saben perfectamente cuáles son los puntos en los que los chavales se suelen juntar, donde suelen ocurrir este tipo de cosas, van continuamente, se interesan y les preguntan e intentan que esos si hay algún comportamiento incívico pues deje de producirse.

Es una labor que están haciendo todas las noches, que es muy complicado de gestionar. De verdad, en serio, muy complicado. Los chavales se sienten acosados cada vez que van a





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

preguntarles que ¿qué hacen? y se les pregunta, y se sienten acosados ¿dónde nos vamos? ¿Qué hacemos?

-Interviene **Sra. Rivera:** no, no que hagan algo con esos chicos, que vayan a un sitio donde no molesten a los ciudadanos y al día siguiente tienen que ir a trabajar-

Como he empezado, he empezado diciéndole que es un tema recurrente ahora y hace 4 años

- Interviene **Sra. Alcaldesa:** Perdona Sra. Rivera, por favor vamos, Rivera vamos a respetar el turno de palabra, por favor, por favor. Se está haciendo y mucho, y como dice el Concejal de Seguridad esta Alcaldesa y él junto con uno de los agentes que están hoy aquí, salimos a patrullar un viernes por la noche desde la 1 de la madrugada hasta las 3 de la tarde, eso significa que nos preocupa. Hasta las 3 de la mañana, perdón. Eso significa que nos preocupa la seguridad de este municipio.

Pero, si usted ve la solución, a mí me gustaría que el anterior Equipo de Gobierno que estaba su grupo municipal gobernando, no gobernando, Sra. Rivera no está en el turno de la palabra, se lo estoy diciendo muy tranquilamente, se lo he dicho una vez, se lo he dicho una vez. Estaba gobernando, entonces sí realmente tenían esa varita mágica para haber acabado con todas estas quejas vecinales que hay, pues habérmelo dicho o haberla aplicado ellos, ¿de acuerdo?

Así que, la vara de medir para unos y para otros igual. ¿De acuerdo?

Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Un segundito que se me ha apagado la pantalla. Hoy va de Educación, nos han comunicado varios o nos han pedido varias madres y padres del colegio Batalla de Brunete que le traslademos en el Pleno a usted, Sr. Concejal de Educación, 2 cuestiones. El pasado 1 de junio las familias del colegio organizaron una maratón fotográfica, con gran éxito a tenor de los comentarios que nos han realizado algunos vecinos del pueblo, los organizadores del evento nos piden que le hagamos saber en este Pleno Sr. Farga su malestar por no haberse acercado ni usted, ni ningún miembro del Equipo de Gobierno a esta actividad o al menos haberla apoyado a través de las redes sociales del Ayuntamiento; y también nos trasladan que lamentan enormemente no haber recibido apoyo de la Concejalía de Educación para poder materializar el proyecto de campamento de verano con horario ampliado incluyendo comidas que prepararon una iniciativa de un importante número de padres y madres, lo prepararon entre el AMPA y la empresa SECOE que da servicio de comedor al colegio Batalla de Brunete. Este campamento estaba pensado con el fin además de facilitar la conciliación





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

familiar de los padres y madres que trabajan. No sé si esa obra en la casa del conserje del colegio ha tenido algo que ver pues en esa decisión de no apoyar o no. Es algo que nos trasladan y que pues yo le ruego que le conteste a los padres y a las madres del colegio Batalla de Brunete.

Sr. Farga: Bueno le comento que referente al maratón fotográfico, no tuve notificación, de hecho, lo comenté, no me llegó ningún correo notificándome el maratón fotográfico. Y a medida, después de que se realizó me lo comentó Mercedes la directora del colegio y la comenté que yo no había recibido notificación, por eso no tuve la capacidad de poder apoyarlo, incluido el Técnico de Educación, Susana, la pregunté dónde estaba el correo y el correo a mí no me llegó a Educación. Y me sorprendió bastante.

Sr. Hoyo: Sí es verdad que me comentaron que, si se lo habían trasladado a algún miembro del Equipo de Gobierno, pero no sé nada más.

Sr. Farga: A mí no me llegó y la verdad es que me molestó bastante porque de haberlo sabido evidentemente hubiéramos tomado algún tipo de iniciativa pues para difundirlo en redes o dar algún tipo de cobertura. Pero a mí particularmente a Educación no me llegó el proyecto, ¿de acuerdo?

También le comento, no tiene nada que ver la reforma de la casa del conserje con los proyectos educativos. Desde la concejalía... no usted me ha dicho que si tenía algo que ver...

-Interviene **Sr. Hoyo:** La pregunta era inocente y le digo por qué. Porque si estaba incluido, porque ya estamos hablando del segundo punto, entiendo; me trasladan que ya estaba incluido el servicio de comedor en ese campamento, proyecto de campamento que habían hecho y como entiendo que la casa del conserje está pegada al comedor, digo a lo mejor, era ese el motivo, nada más-

Sr. Farga: Le aclaro ese punto. Vamos a ver la reforma de la casa del conserje las obras van a empezar este lunes, o sea, todavía no se habían hecho. Porque ha habido que hacer un proyecto, ha habido que hacer una licitación y hasta la época de verano normalmente no se hacen este tipo de reformas mientras haya alumnos dentro de los espacios educativos.

Entonces, no ha habido ninguna relación. Sí es cierto que del proyecto de fotografía le aseguro que nos hubiera enterado porque desde la concejalía de Educación fomentar cualquier proyecto para los chavales es beneficioso y nos hubiéramos puesto con ello. Entonces no ha habido ningún motivo para no hacerlo. Simplemente porque no he tenido la información.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Hoyo: Pues le agradezco mucho la respuesta. Así se lo trasladaré y además les invitaré a...

Sr. Farga: Sí yo lo he trasladado de todas las maneras ya y se lo trasladé a la directora del colegio.

Sr. Hoyo: Pero me ha parecido muy buena respuesta en el Pleno, y además de trasladárselo les invitaré a que vean la respuesta tranquilamente.

Sr. Farga: Sí, sí, perfecto, no hay ningún problema.

Sr. Hoyo: Agradecimiento sincero, vamos no va con segundas. Es que cada vez que hablo parece que voy con segundas, no voy con segundas.

Sr. Farga: No se preocupe, es que pensé que me estaba diciendo que a lo mejor me había centrado más en el tema de la reforma de la casa del conserje y estas cosas las había obviado un poco pero no es así.

Bueno, pues disculpe que a lo mejor mi percepción ha sido diferente.

Y, también, quería aprovechar para comentarles, comentar a la Sr. Rivera que, vamos a ver, desde la concejalía de Educación evidentemente y como todo el resto de las concejalías este año vamos muy justos de presupuesto. Pero, hemos intentado, aparte del tema del material escolar, de la ruta de autobuses, de las agendas, hay ciertas cosas en las que no hemos tenido capacidad de poder darles continuidad. Me refiero a las agendas escolares. Pero, el tema de la ruta escolar y el tema de la subvención para material escolar, aunque por los pelos he conseguido que hubiera una partida, aún como estamos. O sea, no se queje usted de que hemos intentado y hemos conseguido tener una partida. Lo hemos conseguido tal como están los presupuestos.

Aparte que luego tenemos más proyectos. Tenemos proyectos de otro tipo que vamos instaurando en los centros educativos, pero que también cuestan dinero, no son gratuitos.

Entonces, no solamente podemos fijar la concejalía de Educación en el autobús y el material escolar. Se hacen más cosas. Se intenta traer la Formación Profesional, se intenta traer la universidad para mayores, es decir, se intentan hacer otras cosas que bueno dentro de la medida de cómo estamos de dinero, pues conseguimos e intentamos hacerlas, entonces, bueno. Solamente quería aclarar un poquito esto ya sé que no es todo con usted o con ustedes, pero aclarar un poco este tema. De acuerdo.

No, no que no le digo que haya sido usted, le aclaro el tema.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Sra. Rivera, sí que se le deja hablar en su turno, en su turno. Aquí hay unas normas que hay que respetar ¿de acuerdo?

Sr. Farga: Bueno, es una respuesta global no solamente con usted, en general. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias Óscar. José Manuel, decirte que a Alcaldía tampoco llegó ninguna invitación y a mí me sorprendió porque casualmente me encontré con una vecina de Villaviciosa que conocía y me dijo que había venido a esto y que le había extrañado que no estuviera. Digo es la primera noticia que tengo. A mí a Alcaldía tampoco se me trasladó ninguna invitación, sino se hubiese dicho...

-Interviene **Sr. Hoyo:** Ha sido una pena porque a mí también me hubiera gustado asistir también-

Sra. Alcaldesa: ...y nos molestó bastante. Tengo que decir que nos molestó bastante porque era una actividad que vinieron incluso de otros municipios y que no fuese invitado el Ayuntamiento. Sí, pues sí, sí por favor trasládalo porque efectivamente no llegó esa invitación.

-Interviene **Sr. Hoyo:** Se lo contaré claro, es mi obligación y para eso estoy-

Por supuesto, por supuesto. Alguna otra pregunta más. Muy bien, pues entonces damos por concluido el Pleno Ordinario del mes de Julio.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaría, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y que queda transcrita al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, Doy Fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno Sesión Ordinaria de 28 de noviembre de 2024, en la que no constan rectificaciones.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

